BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

22 de diciembre de 1992

Núm. 365

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/013801 51378

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Servicio de guardia en la Embajada española en Colombia en días festivos 14

184/013802 51383

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Acciones emprendidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en los casos en que, tras una operación de cirugía plástica, se producen problemas en los pacientes 15

184/013803 51384

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Subastas de las viviendas propiedad de la Guardia Civil de la barriada Luis Nozal López de Barbate (Cádiz) 15

184/013804 51385

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Cierre del Servicio de Cateterismo del Hospital «Virgen de la Salud» de Toledo 15

184/013805 51389

Autor: Garriga Polledo, Salvador.

Motivos que justifican la autorización simultánea de varias manifestaciones en Madrid 15

184/013807 51407

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Medidas de seguridad en las vías públicas que se celebran en causas penales 16

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013808 51408

Autor: Azkárraga Rodero, Joseba M.

Régimen fiscal de los miembros de la Casa Real 16

184/013809 51416

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Diferencias en los descuentos porcentuales aplicados en las nuevas tarifas del Tren de Alta Velocidad (TAV) 16

184/013810 51417

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de abril, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo 17

184/013811 51418

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Remodelación del camino que comunica las localidades de Alcalá del Río y San Ignacio del Viar, de Sevilla 17

184/013812 51420

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Inversión de los excedentes del capital canario en el Magreb 17

184/013813 51421

Autor: Caso García, José Ramón.

Razones por las que no se han implantado en España las Sociedades de Responsabilidad Limitada de Socio Unico 18

184/013814 51433

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Decisión adoptada por la Comisión de Límites acerca de las islas del estuario del río Miño denominadas «Do Grilo», «Baranda» y «Pozas» 18

184/013815 51442

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Previsiones acerca del funcionamiento del Aeropuerto de Alicante 18

184/013816 51510

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Supresión del paso a nivel de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) situado en Sant Feliú de Buixalle (Girona) 18

184/013817 51542

Autor: Escuín Monfort, José María.

Medidas para combatir la drogodependencia y el alcoholismo entre los militares de reemplazo 19

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013818 51543

Autor: Escuín Monfort, José María.

Aplazamientos de la incorporación al servicio militar autorizados desde la entrada en vigor de la vigente Ley del Servicio Militar por causa de drogodependencia 19

184/013819 51544

Autor: Fernández Díaz, Jorge.

Adjudicación de las obras correspondientes al nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Artesa de Segre (Lleida) 19

184/013820 51545

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Puntos negros localizados en las carreteras de la red nacional, durante 1992, en la provincia de Castellón 19

184/013821 51546

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Tiempo real que, según las estimaciones del Ministerio del Interior, suponen determinados trayectos por carretera a través de la Nacional VI 20

184/013822 51547

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Asaltos a establecimientos comerciales en la ciudad de Cuenca en la noche del 8 al 9-12-92 20

184/013823 51548

Autor: Escuín Monfort, José María.

Gastos anuales en el Cuartel de la Guardia Civil de Morella (Castellón) 20

184/013824 51603

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Situación de los cuidados intensivos pediátricos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 20

184/013825 51604

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley para que las pensiones concedidas con anterioridad al 1-1-85 sean equiparadas a las concedidas con posterioridad 21

184/013826 51605

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Deterioro de los caminos del Pozo de la Rambla y del Morrón y de la carretera que une la localidad de Atalaya del Cañavate con Tevar, como consecuencia de la ejecución de las obras de la autovía en el tramo Honrubia (Cuenca)-Albacete 21

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013827 51606

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Situación de las fincas agrícolas «El Carrascal», «La Blanca» y «La Torre», expropiadas a Rumasa y sus trabajadores 22

184/013828 51607

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Modificación de la normativa reguladora del seguro integral de cereales 22

184/013829 51609

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Ayudas recibidas de la Comunidad Económica Europea (CEE) por los agricultores de Almería por la retirada del melocotón, así como crisis del sector de frutas y hortalizas 22

184/013830 51610

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena, y 1 Diputado.

Situación actual del Hospital Ramón y Cajal, así como irregularidades detectadas en la contratación de los proveedores de viveros para dicho Hospital 23

184/013831 51611

Autor: Villalón Rico, César.

Sistemas de Tele-Alarma instalados en España 23

184/013832 51612

Autor: Villalón Rico, César.

Establecimiento de las necesidades mínimas de camas hospitalarias geriátricas 23

184/013833 51613

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Evolución del desempleo en la comarca de El Ferrol (La Coruña) durante el último año ... 24

184/013834 51615

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Destinos adjudicados a los soldados alumnos de la Instrucción Militar de la Escala de Complemento (IMEC), la Instrucción Militar de la Reserva Naval (IMERENA) y la Instrucción Militar de las Escalas de Complemento del Ejército del Aire (IMECEA) que por diferentes causas causaron baja durante su período de formación 24

184/013835 51616

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Controles periódicos de las aeronaves del Ejército de Tierra 24

184/013836 51617

Autor: Villalón Rico, César.

Número de hospitales y residencias geriátricas, así como de cátedras de Geriatría, existentes en España 24

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013837 51618

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Defensa de la producción de cítricos españoles ante la Comunidad Económica Europea (CEE) 24

184/013838 51629

Autor: Sainz García, María Jesús.

Imposición a radioaficionados del pago anticipado del canon correspondiente a cinco años 25

185/000347 51541

Autor: Senao Gómez, José Ignacio.

Reducción del tiempo de emisión del Centro Regional de Radiotelevisión Española (RTVE) en Aragón 25

CONTESTACIONES

184/010311 51584

Autor: Gobierno.

Contestación a don Joaquín Abril Martorell (G. CDS) sobre establecimiento de algún límite legal a la libre contratación de asesores y consultores en las Administraciones Públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992) 26

184/011426 51553

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) relativa al Proyecto EU-140 (EUROCARE) sobre restauración y conservación de monumentos (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) 26

184/011617 51345

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre criterio del Gobierno respecto al futuro de nuestra industria aeronáutica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) 27

184/011864 51346

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre concesión de permisos de salida y de fin de semana a reclusos altamente peligrosos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .. 28

184/012034 51554

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre programas internacionales de fabricación de sistemas de armas e investigación y desarrollo en los que ha participado España a partir del año 1982. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 29

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012066 51585

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre litigiosidad suscitada por la evaluación científica del profesorado universitario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 29

184/012550 51586

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 0009-Mejoras en zonas regables de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 30

184/012551 51586

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 6180-Mejoras en Embalses de la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 30

184/012573 51347

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre importe de las obligaciones no reconocidas en el Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a 30-6-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 31

184/012693 51587

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para agilizar las obras de encauzamiento del río Segura, entre Rojales y Benejuzar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) 31

184/012711 51588

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre alcance del complejo educativo cuya construcción está prevista en Plasencia (Cáceres). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) 31

184/012770 51555

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre proceso de retirada de pararrayos radiactivos por la Empresa Nacional de Residuos, S. A. (ENRESA), especialmente en la provincia

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 32

184/012771 51555

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cumplimiento de la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil por los propietarios de instalaciones de pararrayos radiactivos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 32

184/012775 51480

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre consumo y recogida de aceites usados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 33

184/012814 51348

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre señalización de las carreteras de acceso desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la de Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 34

184/012930 51349

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx) sobre situación actual y planes de futuro para la fábrica de San Carlos, de San Fernando (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) 36

184/012946 51350

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Instituto Nacional de Industria (INI), en relación con la diversificación industrial en la factoría de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) 36

184/012974 51351

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre aplicación de Acuerdo de Schengen de 14-6-85 en relación con la eliminación de los puestos fronterizos y los controles en el puerto y aeropuerto de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992) 37

184/012993 51352

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre destino de los fondos aprobados por las Comunidades Europeas para acciones de lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

Adquirida (SIDA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992) 38

184/013026 51589

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre planes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con la presa de «Los Campitos» en Santa Cruz de Tenerife. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 38

184/013057 51481

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre fecha y lugar en que se hizo público el concurso para adjudicar la impresión de los distintos documentos que el Ministerio de Educación y Ciencia entrega a los centros educativos. (La Pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 39

184/013084 51353

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre previsiones acerca del cambio a pesetas del ecu. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 39

184/013090 51482

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre pago de precios elevados en el proceso de adquisición de terrenos por parte de la Administración para las instalaciones de electrificación y señalización de la línea ferroviaria del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 39

184/013105 51483

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre declaración como zona catastrófica de la comarca de Borja (Zaragoza), como consecuencia de los daños causados por la «gota fría» que ha provocado inundaciones los días 26 y 27 de septiembre. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 40

184/013107 51354

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre asociaciones que durante 1991 han sido subvencionadas en la provincia de Huesca por los programas dirigidos a personas con drogodependencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 40

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013109 51590

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre razón por la que no se ha ejecutado la obra de encauzamiento del río Verde en la zona urbana de Almuñécar (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 41

184/013113 51355

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre responsable de la orden de traslado de los representantes de los afectados por el síndrome tóxico desde la sede del Congreso de los Diputados hasta la del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en la calle Ferraz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 41

184/013132 51591

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre proyecto de instalación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Javali Viejo (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992) 41

184/013139 51484

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre retraso en la cesión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de un edificio en la calle Alfredo Aleix, 28, del barrio de Carabanchel de Madrid, para la instalación de un Centro de la tercera edad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 42

184/013143 51592

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez bueno (G. Mx) sobre gestiones realizadas para que Telefónica contrate con empresas del ramo radicadas en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 42

184/013147 51492

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre compatibilización de la canalización del río Guadalhorce con el cultivo de la caña de azúcar en sus márgenes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 43

184/013176 51593

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre falta de profesorado para iniciar el curso escolar en Torrejoncillo del Rey (Cuenca). (La pregunta de referencia fue publi-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

cada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 43

184/013182 51556

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre valoración del enterramiento de la vía férrea a su paso por Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 43

184/013183 51557

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre retraso en el compromiso por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de informar al Ayuntamiento de Castellón acerca del estudio para el enterramiento de la vía férrea a su paso por dicha ciudad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 43

184/013187 51356

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre estudios, sondeos y encuestas encargados por el Ministerio de Asuntos Sociales a diversas empresas durante 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 44

184/013190 51357

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre contratos de obras realizados entre el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y la empresa Ardeyde. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 44

184/013195 51358

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Antonio Gayarre Bermejo (G. P) sobre eliminación de los pasos a nivel de Cortés y Ribaforada (Navarra). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 45

184/013196 51359

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre utilización de los teléfonos eróticos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 45

184/013203 51360

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre construcción de una autopista de peaje entre Madrid y Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 45

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013204 51594

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas que va a adoptar Telefónica para impedir que se repitan las averías sufridas en el servicio telefónico de varios pueblos de la Serranía de Atienza (Guadalajara). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 46

184/013210 51485

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Prado López (G. P) sobre cierre de casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Orense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 46

184/013218 51486

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre supresión de los trenes 6002 y 6011, que cubren las líneas Cuenca-Toledo y Cuenca-Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 46

184/013234 51349

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre negociaciones que ha llevado a cabo el Instituto Nacional de Industria (INI) con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a efectos de convenir un plan para la consolidación y el relanzamiento industrial de Fábrica de San Carlos, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 36

184/013235 51487

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre inexistencia de teléfonos particulares en las viviendas de los vecinos de El Puerto de la Encina, pedanía de la localidad sevillana de Osuna. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 47

184/013247 51361

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre ayudas a los agricultores y ganaderos como consecuencia de la sequía en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 48

184/013255 51488

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre carencia de depuradoras propias en los polígonos y zonas industriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 48

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013256 51595

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de educación ambiental en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 49

184/013259 51558

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre vertidos al mar de munición anticuada o en desuso frente a las costas de Cádiz por el buque «Martín Posadilla». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 49

184/013266 51596

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para resolver el déficit de plazas de educación de adultos existentes en la Comunidad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 50

184/013268 51489

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre realización de estudios de ingeniería sísmica de microzonación y riesgo en Granada y en la falla Torrevieja-Lorca-Vera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 50

184/013271 51490

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre fase en que se encuentra la elaboración de la nueva norma antisísmica (N-CSE-90). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 51

184/013273 51491

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre causas de la inobservancia de la Ley de Costas, en cuanto a la evaluación del impacto ambiental, en la construcción de un nuevo paseo marítimo en la Playa de la Costilla en Rota (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 51

184/013275 51597

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre pago de trienios a los funcionarios que temporalmente se encuentran ejerciendo cargos públicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 52

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013291 51362

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU) sobre futuro del Centro Militar de Sant Climent Sescebes (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 52

184/013292 51363

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre funcionamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la provincia de Badajoz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 53

184/013294 51364

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jordi Casas i Bedos (G. C-CiU) sobre creación de Juzgados de Familia en las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña para la tramitación de expedientes de jurisdicción voluntaria dimanantes de la aplicación de medidas a menores desamparados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 53

184/013308 51493

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adjudicación de las obras de electrificación del ferrocarril Bilbao-Balmaseda por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 54

184/013313 51365

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre hectáreas de secano ocupadas por actividades agrícolas que han sido abandonadas o repobladas en los últimos treinta años en la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 54

184/013339 51366

Autor: Gobierno.

Contsetación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista para que inicie su funcionamiento el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 55

184/013344 51559

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre acondicionamiento del local del servicio de Correos de Muchamiel (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 55

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013361 **51367**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre peticiones de teléfono pendientes de atender por la Compañía Telefónica Nacional de España en la provincia de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) **55**

184/013366 **51368**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre errores en el mapa de la red ferroviaria de largo recorrido incluido en la revista de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) «Paisajes». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) **55**

184/013370 **51560**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre previsiones del Anteproyecto de la Ley de Arrendamientos Urbanos en materia de subrogación de los descendientes del arrendatario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) **56**

184/013470 **51369**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre ayuda humanitaria prestada a Bosnia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) **56**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/013801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado día 10 de octubre en Bogotá dos ciudadanos españoles fueron detenidos por la policía colombiana. Se les trasladó a la estación 5.ª de la policía de Bogotá, donde permanecieron 2 horas mientras se les tomaban datos y filiación. Desde allí se les permitió rea-

lizar una llamada a la Embajada española en Colombia. La respuesta que encontraron allí, fue que los diplomáticos españoles estaban de puente y que sería difícil localizarlos.

— ¿No existe servicio de guardia de la Embajada española de Colombia, para poder atender a ciudadanos españoles que se encuentren en circunstancias difíciles en días festivos?
— ¿Qué mecanismos tiene previstos el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de sus Embajadas para atender y amparar a los ciudadanos españoles que se encuentren en este tipo de situaciones de indefensión en terceros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Son cada vez más frecuentes los casos en que tras una operación de cirugía plástica se producen problemas importantes en los pacientes.
Recientemente se ha hecho público el caso de una mujer que, en Barcelona tras una operación en el pecho, tiene problemas de necrosis.
Sucede también el caso del Sr. Alonso Ruiz que tras una operación en las orejas tiene un importante problema de necrosis.

— ¿Ante estos casos, qué acciones emprende el Ministerio de Sanidad una vez que conoce los asuntos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la barriada Luis Nozal López de Barbate (Cádiz) existe un bloque de viviendas que originariamente fue propiedad de la Guardia Civil.

Cuando se abandonaron 11 de las 12 viviendas existentes, fueron ocupadas por vecinos de Barbate.
En marzo de 1992 estas familias fueron desalojadas, mientras que el Ayuntamiento les prometía que compraría las viviendas.
Sin embargo, parece ser que dichas viviendas han sido subastadas y compradas por otra persona diferente al Ayuntamiento.

— ¿Es cierto que se ha procedido a la subasta de dichas viviendas?
— ¿Por qué precio ha sido adquirida cada una de ellas, o en su caso si hubiera sido vendida como conjunto: el valor del total?
— ¿Hubo conversaciones entre el Ayuntamiento y el Patrimonio de la Guardia Civil para que comprase el primero las viviendas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Sala de Hemodinámica, que existe en el Hospital «Virgen de la Salud» de Toledo, acaba de cerrarse el Servicio de Cateterismo, único existente en Castilla-La Mancha.
El mencionado Servicio ha funcionado desde el año 1976 hasta su cierre, al parecer por falta de renovación del material técnico preciso, lo que ha privado a la Región de esta importante prueba diagnóstica, lo que significa un retroceso en la calidad de la Sanidad Pública.

— ¿Cuáles son las razones que han llevado al cierre de este Servicio?
— ¿Tiene previsto el Gobierno tomar las medidas necesarias para poner de nuevo en marcha este Servicio de Cateterismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1992.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es evidente que la práctica de autorizar manifestaciones simultáneas por parte del Delegado del Gobierno en Madrid, es indiferente a la persona que ocupe dicho cargo, ya que el nuevo Delegado don Miguel Solans estrena su cargo autorizando cinco manifestaciones simultáneas en la capital el día 3 de diciembre.

Es por lo que se pregunta:

¿Qué motivos puede aducir el Gobierno para justificar esta política de autorización simultánea de manifestaciones en Madrid, ignorando los graves perjuicios que dicha política causa en la vida diaria de los madrileños?

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/013807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

Las medidas de seguridad que se adoptan en los Juzgados y Tribunales, y en las vistas públicas que en ellos se celebran, son normalmente insuficientes.

Ello contrasta con los espectaculares despliegues que en algunos casos se realizan, que parecen más dirigidos a dar un trato privilegiado a determinadas personas que a garantizar la seguridad en los establecimientos judiciales.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las medidas normales de seguridad en las vistas públicas que se celebran por causas penales?
2. ¿En qué supuestos se adoptan medidas excepcionales y en base a qué criterios y finalidad?
3. ¿Qué autoridad es la responsable de la adopción de dichas medidas?
4. ¿Cuáles han sido, en concreto, las razones del despliegue policial realizado en la vista pública del llamado «Caso Guerra» que se está desarrollando en el Juzgado de lo Penal número 9 de Sevilla?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/013808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Economía y Hacienda, las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál es el Régimen Fiscal, a todos los niveles y efectos de los miembros de la Casa Real?
2.º ¿Existe algún tipo de exención en el Régimen Fiscal de los miembros de la Casa Real?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Joseba Azkárraga Rodero.**

184/013809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta para la que solicitan repuesta por escrito.

A medidados del mes de octubre y con motivo de la finalización de la Exposición Universal de Sevilla, Renfe ha hecho público a través de los medios de comunicación las nuevas tarifas del tren de alta velocidad (AVE) que han sido profundamente reformadas.

El criterio básico utilizado para su fijación ha sido el de unas importantes bases sobre las que, por determinadas circunstancias objetivas (idas y vueltas, edad,...) se aplican diferentes descuentos porcentuales.

Fuera de este sistema y con la clara intención de darle a este medio función de cercanías se han establecido unos abonos mensuales de coste especialmente reducidos, para los tramos Madrid-Puertollano y Madrid-Ciudad Real. Sorprendentemente esa posibilidad no se ha instaurado en el tramo Córdoba-Sevilla, siendo un trayecto perfectamente equiparable.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Ministro esta situación descrita? ¿Qué opinión le merece?
2. ¿Qué motivos han provocado que RENFE no establezca iguales beneficios para el tramo Sevilla-Córdoba y viceversa?
3. ¿Tiene previsto este Ministerio poner en circulación abonos mensuales de coste reducido para la línea Sevilla-Córdoba y viceversa? En caso afirmativo, ¿para qué fechas podría entrar en vigor este beneficio?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

El Gobierno, con la intención de potenciar una política de creación de empleo, elaboró el Real Decreto Ley 1/1992 de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo, en el que se contemplaron una serie de subvenciones destinadas a incentivar la contratación indefinida de determinados colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

Superado el trámite parlamentario, se publica la Ley 22/1992 de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo el 4 de agosto y días más tarde se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas mencionadas en la Ley 22/1992 por Orden de 6 de agosto.

Sin embargo, y después de realizados todos estos trámites, hay que esperar hasta el 21 de septiembre para que se produzca la «Corrección de errores» en la que se faculta a los Directores Provinciales del INEM a dictar Resoluciones que aprueben las subvenciones.

Además, se da la circunstancia, de que en la práctica, no se han producido las primeras Resoluciones hasta el mes de octubre, Resoluciones que tan sólo corresponden a la Ley 22/1992 ya que, paradójicamente, todas aquellas solicitudes realizadas al amparo del Real Decreto Ley 1/1992 (desde el 8 de abril al 5 de agosto), no pueden ser resueltas por carecer los Directores Provinciales del INEM de delegación de competencias para ello.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas solicitudes al amparo del Real Decreto Ley 1/1992 hay pendientes?
2. ¿Cómo y cuándo podrán los Directores Provinciales del INEM dictar Resoluciones aprobando dichas solicitudes?
3. ¿Cuántas solicitudes al amparo de la Ley 22/1992 hay pendientes?
4. ¿Cuál es el grado de cumplimiento efectivo del artículo 4.º de la Orden de 6 de agosto que señala que las Resoluciones deberán dictarse en el plazo de 30 días?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Las comunicaciones terrestres entre las localidades sevillanas de Alcalá del Río y San Ignacio del Viar se realizan a través de un camino que depende de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dicho camino, que ha dejado de ser exclusivamente agrícola para convertirse en zona de tránsito habitual tanto de vehículos particulares como de servicios públicos, se encuentra en condiciones deplorables. Su estrechez, no mide más de tres metros por algunos tramos, y el mal estado del piso derivan a diario en innumerables pequeños accidentes así como en los pertinentes atascos que provocan la desesperación entre los vecinos de ambas localidades.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no está dispuesta a proceder a la remodelación de dicho camino con cargo a sus propios fondos, pretendiendo que el coste de la misma repercuta en la comunidad de regantes de la zona, solución a la cual se niegan rotundamente sus miembros.

Por otro lado, la Diputación Provincial hace caso omiso de toda petición al respecto, desentendiéndose de cualquier solución al caso.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1. En vista de la negativa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de hacer frente al arreglo del camino que comunica Alcalá del Río con San Ignacio del Viar. ¿Piensa tomar el Gobierno algún tipo de medidas para paliar la falta de una buena comunicación terrestre entre las dos localidades mencionadas?
2. ¿Qué razones alega la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para no proceder a la reparación y acondicionamiento del camino en cuestión que reclaman los vecinos de las localidades afectadas?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo

185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses por los Ministerios de Asuntos Exteriores y Agricultura, se viene propugnando por un Tratado de Libre Comercio entre la Comunida Europea y Marruecos con el fin de estabilizar la situación de los países del Magreb.

Posteriormente, el Presidente del Gobierno de Canarias, don Jerónimo Saavedra, sorprendió a la opinión pública de las islas al manifestar la conveniencia de que los empresarios canarios invirtieran en Marruecos.

Y recientemente el Vicepresidente de la Comisión Europea, el Comisario español don Manuel Marín en una visita a la Comunidad Canaria reincidió en esta cuestión, diciendo que el futuro económico del archipiélago pasa a medio plazo por invertir los excedentes del capital isleño en el Magreb, sobre todo los de los sectores tomatero y platanero, que son los que quedarían más afectados por la Ronda de Uruguay del GATT.

Este conjunto de declaraciones preocupa a los sectores económicos y sociales de Canarias, en especial al agrario que se debate en un clima de dificultades e incertidumbres, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Comparte el Gobierno las declaraciones referidas en el sentido de que los excedentes del capital canario sobre todo el agrícola, se inviertan en países del Magreb, especialmente en Marruecos?

2.º ¿Considera beneficiosa dicha sugerencia para la economía de las islas?

3.º ¿Cuáles son las razones en las que se basa el Gobierno para defender tal iniciativa?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha implantado todavía en España las Sociedades de Responsabilidad Limitada de Socio Unico que permitan la separación de los patrimonios empresarial y personal del pequeño empresario, como ya se ha hecho en el ordenamiento comunitario hace varios años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1992.—**José Ramón Caso García.**

184/013814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Ha tomado alguna determinación la Comisión de Límites sobre las islas del estuario del río Miño denominadas, «Do Grilo», «Baranda» y «Pozas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto del funcionamiento del Aeropuerto de Alicante, en concreto qué inversiones tiene previsto realizar en dicho aeropuerto?

— ¿Entra dentro de las previsiones del Gobierno el que se cambie la clasificación de este Aeropuerto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu, ante los numerosos accidentes, algunos mortales, que provoca el paso a nivel de RENFE situado en su término municipal, ha acordado reiterar su solicitud de supresión del mismo.

Por todo esto, se formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Para cuándo tiene prevista RENFE la supresión del paso a nivel situado en Sant Feliu de Buixalleu?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—**Josep López de Lerma.**

184/013817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jose María Escuín Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 36 de la vigente Ley del Servicio Militar se refiere a la prevención de la drogadicción y del alcoholismo determinando que en todo caso se establecerán medidas preventivas para impedir su consumo.

Por todo lo anterior se pregunta al Ministro.

¿Cuáles son las medidas preventivas que, desde la entrada en vigor de la presente Ley del Servicio Militar se han adoptado para combatir la drogodependencia y el alcoholismo entre los militares de reemplazo?

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—**José María Escuín Monfort.**

184/013818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jose María Escuín Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 13 de la vigente Ley del Servicio Militar permite el aplazamiento para la incorporación al Servicio Militar, entre otras causas, a quienes padezcan una enfermedad o limitación psíquica que sin ser causa de exención del Servicio Militar, impida temporalmente su prestación.

Por lo anterior se pregunta al Ministro:

¿Cuántos aplazamientos por esta causa se han autorizado desde la entrada en vigor de la vigente Ley del Servicio Militar por causa de drogodependencia?

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—**José María Escuín Monfort.**

184/013819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1990, la población de Artesa de Segre las instituciones y las fuerzas vivas de la localidad se mostraron en contra del traslado del cuartel de la Guardia Civil.

La Concejal de la citada población doña Rosa Albadó, promovió una recogida de firmas de apoyo, para que las fuerzas de la Guardia Civil permanecieran en Artesa de Segre, y el Ayuntamiento ha facilitado durante estos dos años, alojamiento en viviendas alquiladas, a los guardias civiles, ante el estado ruinoso del Cuartel.

Realizada una pregunta por el Senador Victor Colomé al Ministro de Defensa sobre la fecha de continuación del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Artesa de Segre en sustitución del ruinoso y abandonado, le respondieron que las obras serían finalizadas en el año 1991. Habiendo pasado el plazo y no teniendo ninguna información al respecto este Diputado pregunta:

Sr. Ministro: ¿En qué fecha serán adjudicadas las obras correspondientes al nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Artesa de Segre? ¿Qué plazo está previsto para su realización? ¿Con qué presupuesto?

Barcelona, 25 de noviembre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué puntos negros se han localizado en las diferentes carreteras de la red nacional, durante 1992, en la provincia de Castellón?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es el tiempo real estimado por el Ministerio del Interior, para cubrir los siguientes trayectos por carretera:

- Ferrol-Madrid
- Ferrol-León
- Lugo-Madrid
- Lugo-León
- Monforte-Madrid
- Monforte-León

a través de la Nacional VI, cumpliendo todas las normas de tráfico, así como las señalizaciones y limitaciones de velocidad existentes durante los trayectos, en un día en condiciones favorables de tráfico, en un automóvil de tipo medio, entendiendo como tal uno de, aproximadamente, 1.500 cc y 90 cv?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la noche del 8 al 9 de los corrientes se produjeron una serie de asaltos a establecimientos comerciales en la ciudad de Cuenca produciendo sustracciones y daños sin que hayan sido sorprendidos sus autores pese a la proximidad de la comisión de los hechos delictivos con la Comisaría de la Policía.

Estando reconocido el esfuerzo y la abnegada entrega de los integrantes de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado destinados en Cuenca, se pregunta:

1.º ¿Cuántos establecimientos se vieron afectados?

2.º ¿A qué atribuye el Gobierno la impunidad con que pudieron actuar los delincuentes?

3.º ¿Considera el Gobierno suficientes las dotaciones policiales destinadas en Cuenca?

4.º ¿Qué medidas se van a arbitrar para evitar la repetición de tales hechos delictivos y para garantizar la seguridad ciudadana en Cuenca?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuín Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, fue admitida una enmienda al Grupo Parlamentario Socialista dotando económicamente la mejora del Cuartel de la Guardia Civil de Morella (Castellón).

Por todo ello este Diputado pregunta al Sr. Ministro:

¿Cantidades que en 1992 se han gastado en el Cuartel de la Guardia Civil de Morella (Castellón)?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**José María Escuín Monfort.**

184/013824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Informe Técnico número 2 de la Sección de Cuidados Intensivos Pediátricos que apareció hace un año en la revista «Anales Españoles de Pediatría» expresaba su inquietud por el hecho de que en algunas CC AA, no existiera ni una sola cama de Cuidados Intensivos Pediátricos.

Es por todos conocido que existen todavía áreas geográficas desfavorecidas donde el acceso a los recursos sanitarios, especialmente en lo que se refiere a los Cuidados Intensivos Pediátricos, se ve dificultado por pro-

blemas de carencias en infraestructura, comunicaciones o ambos a la vez.

Por ello, el informe centra su atención en aquellos territorios más desatendidos, ya que en estos momentos hay amplias zonas de nuestro país carentes de un soporte intensivo pediátrico.

Por otra parte, se insta a los responsables políticos y sanitarios a no demorar por más tiempo la solución a este importante déficit asistencial.

Teniendo en cuenta que en la CC AA de Castilla y León no hay ningún sistema de asistencia intensiva pediátrica, el informe entiende que puede considerarse una zona negra dentro del panorama asistencial pediátrico de nuestro país.

Sin embargo, desde que fue emitido este informe no se ha modificado la situación y el problema objeto de estas consideraciones sigue igual.

Por ello pregunto:

1. ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la situación de los Cuidados Intensivos Pediátricos en la CC AA de Castilla y León?
2. ¿Cuáles son los proyectos de futuro del Gobierno para paliar este déficit asistencial en la región?

Segovia, 30 de noviembre de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1985, se introdujo una nueva regulación de pensiones para los funcionarios del Estado que se jubilasen a partir de primeros de 1985.

El Real Decreto legislativo 670/87 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Clases Pasivas, recoge plenamente la nueva regulación de pensiones que se estableció en la Ley de Presupuestos para 1985.

Esta nueva ley de Clases Pasivas y las sucesivas leyes de presupuestos han configurado dos grupos de pensiones con una clara discriminación para aquellos funcionarios del Estado que se jubilaron antes del 1 de enero de 1985.

Esta discriminación queda patente tanto en el sueldo regulador, como en la pensión máxima y en la actualización de pensiones. Pero si grave es la discriminación de los pensionistas anteriores al 1.º de enero de 1985, aún se acentúa más en lo que respecta a sus viudas, a quienes se les aplicó el 40% del sueldo regulador. Sin embargo, a las viudas cuyo cónyuge difunto fuese pensionista a partir de 1985, se les aplica el 50% de unos reguladores bastante superiores a los anteriores. Todo ello origina unas diferencias muy importantes, carentes de toda lógica, injustas a todas luces, y discriminatorias para un grupo importante de personas por lo que urge corregir a la mayor celeridad semejante situación.

Esta es la razón por la que diversas organizaciones de jubilados, pensionistas y viudas reivindican el derecho constitucional a la justicia e igualdad que nuestra Carta Magna —ya en su artículo 1.º— propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico.

Por ello pregunto:

— ¿Ha pensado el Gobierno enviar a las Cortes un Proyecto de Ley para que las pensiones concedidas con anterioridad al 1.º de enero de 1985 sean equiparadas a las concedidas con posterioridad a esa fecha?

Segovia, 30 de noviembre de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Municipio de Atalaya del Cañavate como consecuencia de la ejecución de las obras de la Autovía en el tramo Honrubia-Albacete, se han deteriorado los caminos del Pozo de la Rambla y el del Morrón y la carretera que une esta localidad con Tevar que en el paso inferior de la autovía se inunda cuando llueve dificultando el tráfico en ese punto al no haberse ejecutado un desagüe.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Ha verificado el Ministerio el deterioro que se ha producido en los citados caminos de Atalaya del Cañavete?

2.º ¿Considera el Ministerio que los deterioros originados al construir la Autovía no deben repararse?

3.º ¿Por qué no se han efectuado las obras de reposición de los citados caminos?

4.º ¿Cuándo se va a ejecutar el desagüe de la carretera de Tevar en su intersección inferior bajo el puente de la Autovía?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1983 fueron expropiadas a Rumasa las fincas agrícolas «El Carrascal», «La Banca» y «La Torre», con una extensión conjunta de 1.000 has. y plantadas de árboles frutales en la mayor parte de su extensión.

En los últimos años de gestión a manos de Patrimonio del Estado se ha reducido la superficie de frutales y se han introducido cultivos extensivos de cereal y girasol, reduciéndose considerablemente los jornales.

En la actualidad los trabajadores de las citadas fincas han denunciado el propósito de Patrimonio del Estado de sentar las bases para poner en marcha una regulación de empleo.

Con los antecedentes expuestos se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos:

1. ¿Puede garantizar Patrimonio del Estado la estabilidad en el empleo a los 33 trabajadores fijos que actualmente tiene la plantilla de las fincas «El Carrascal», «La Blanca» y «La Torre»?
2. ¿Es concorde con las exigencias que se hacen a las explotaciones privadas, que Patrimonio del Estado reduzca las plantaciones de frutales, abandone cultivos sociales y desarrolle cultivos extensivos altamente mecanizados en las fincas referidas?
3. ¿El actual parque de maquinaria de las fincas mencionadas es adecuado a las condiciones de la explotación?
4. ¿Cómo puede explicar Patrimonio del Estado que contando con personal directivo, empleados fijos y maquinaria, se está arrendando parte de la superficie cultivable de las citadas fincas?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/013828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La publicación de la Orden por la que se regula el Seguro Integral de Cereales en el «BOE» de 11 de los corrientes ha modificado las condiciones que rigieron en la pasada campaña.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Qué razones han aconsejado el cambio de la normativa del Seguro Integral de Cereales?
2.º ¿A qué se ha debido la demora en la publicación de la Orden?
3.º ¿Qué reducción se prudicirá en las indemnizaciones en caso de siniestro?
4.º ¿No considera el Gobierno perjudicial para las rentas agrarias las modificaciones introducidas este año?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una pregunta efectuada por este Diputado sobre la crisis por la que atraviesa el sector productor de melocotones de la provincia de Almería, como consecuencia de los bajos precios que han percibido los agricultores por sus cosechas, el Gobierno además de no contestar a una parte de las cuestiones planteadas, por lo que se reiteran nuevamente, ha señalado que los melocotones de categoría comercial III y destrios tienen como único destino la transformación industrial.

Ante la prácticamente nula ayuda que los agricultores de melocotón de Almería han percibido ante el hundimiento de precios padecido el pasado verano, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón prácticamente ningún agricultor de Almería ha recibido ayudas para la retirada de melocotón por parte del Organismo de intervención comunitario?
2.º ¿Cuántos agricultores de Almería han recibido

ayudas por retirada de melocotones por la intervención?

3.º ¿Es que acaso los melocotones producidos en Almería son todos de la categoría III o destrios?

4.º ¿Por qué motivo el Gobierno no ha impedido, el pasado verano, las importaciones tan elevadas de frutas y hortalizas de países terceros, solicitando de Bruselas la aplicación de cláusula de salvaguardia que habría cerrrado las importaciones de este sector, como se hizo con los abonos y así se hubiera evitado el hundimiento de los precios que han percibido los agricultores?

5.º ¿Por qué razón una vez más el Gobierno ha luchado contra la subida del IPC a base de fomentar la disminución del precio de las frutas y hortalizas, aunque ello haya provocado la ruina de gran número de agricultores españoles?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/013830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz y César Villalón Rico, Diputados por Madrid y Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha denunciado en varios medios de prensa, la existencia de ratas en la cocina y otras dependencias del Hospital Ramón y Cajal. Además se han puesto de manifiesto otras irregularidades en la contratación de los proveedores de viveros para este Hospital.

Dado que en anteriores ocasiones ya se han realizado inspecciones de servicio con informes donde se establecían posibles fraudes desde la Gerencia del Hospital Ramón y Cajal, es por lo que estos Diputados desean conocer:

1.º ¿Quién es el máximo responsable del Hospital Ramón y Cajal, para la adquisición de viveros?

2.º ¿Qué medidas se han tomado por parte del Ministerio de Sanidad, desde la realización del informe realizado por la Inspección de Servicios hace 2 años?

3.º ¿Quién es el responsable de la situación actual del Hospital Ramón y Cajal?

4.º ¿Qué medidas va a tomar el Ministro de Sanidad, en relación con los últimos acontecimientos sucedidos en este Hospital?

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—**Elena García-Alcañiz y César Villalón Rico.**

184/013831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, una de las novedades con respecto a las atenciones sociales de las personas mayores es lo que se denomina Tele-Alarma. En principio este servicio puede parecer costoso, pero a la larga se desarrolla como un gran sistema de seguridad para las personas mayores y posteriormente reduce otros gastos.

Por ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántos sistemas de Tele-Alarma se han instaurado en España y en qué localidades?

2.º ¿A cuántas personas se atiende en toda España, a través de este servicio?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según la Sociedad Española de Geriatría las necesidades mínimas de camas hospitalarias para las personas mayores se establecen según el índice de 10 camas por 1.000 habitantes mayores de 65 años, estableciéndose la mitad para agudos y la otra mitad de larga distancia.

Por dicho motivo se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el número aproximado de ciudadanos mayores de 65 años existentes en nuestro país a 31 de diciembre de 1981?

2.ª ¿Cuál es el número de camas geriátricas para agudos existentes en nuestro país?
3.ª ¿Cuál es el número de camas geriátricas de larga estancia existentes en todo el territorio nacional?
4.ª ¿Cuál es el porcentaje existente en nuestro país, entre personas mayores y camas geriátricas?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los datos de evolución porcentual del desempleo en la comarca de El Ferrol, durante el último año?
¿Cuáles son los datos reales de paro en los municipios más importantes de la comarca, durante el mismo período?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué destinos se han adjudicado a los soldados alumnos de la Imec, Imerena e Imecea que por diferentes causas causaron baja durante su período de Formación?
¿Qué criterios se han utilizado en la asignación de esos destinos?

Valladolid, 30 de noviembre de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/013835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Son sometidas las aeronaves del Ejército de Tierra a los controles periódicos preceptivos en la legislación vigente a cargo del personal autorizado para certificar las inspecciones?

Valladolid, 30 de noviembre de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/013836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, en España se ha incrementado de forma importante el porcentaje de ciudadanos que pertenecen a la 3.ª edad (mayor 65 años), por mejorar las expectativas de vida de los españoles y por descender la tasa de natalidad.
Si bien es verdad que las prestaciones sociales y sanitarias para estos ciudadanos han mejorado en los últimos años, no se corresponden paralelamente a las demandas de la gente mayor.
Es por ello que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántos hospitales geriátricos hay en España?
2.º ¿Cuántas Residencias para la 3.ª edad hay en España, por Comunidades Autónomas?
3.º ¿Cuántas Cátedras de Geriatría hay en las Facultades de la Universidad española?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura de las que desea obtener respuesta por escrito.

La mala situación de la campaña naranjera es una preocupación muy seria en las provincias de la Comunidad Valenciana, de los agricultores, exportadores y trabajadores del campo y de los almacenes de manipulación y todos los diversos sectores relacionados con este comercio. En estas zonas citrícolas pesa la retirada de ayudas de la Comunidad Europea —en especial aquellas tendentes a favorecer la orientación de parte de la cosecha hacia la industrialización— así como la actitud de la Comunidad de funcionar como puerta abierta a la llegada de frutos de todo el mundo, sin ofrecer apoyo efectivo a la agricultura cítrica de los propios países comunitarios, como es el caso de España. Ante esta grave crisis, se pide respuesta del Gobierno y de su Ministerio de Agricultura, a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué instrucciones ha dado hasta ahora el Gobierno a sus representantes ante los órganos ejecutivos de la Comunidad Europea para defensa de la riqueza naranjera española, aunque no hubiese obtenido resultado satisfactorio a sus propuestas?
2. ¿Qué previsiones se han ejercido para evitar los perjuicios a los trabajadores y comerciantes que se derivan de una situación de debilidad de la demanda y que repercuten no sólo en la actividad laboral del sector sino, indirectamente, en el nivel de vida conjunto de las zonas citrícolas?
3. ¿Cuáles son las líneas generales en que, a medio plazo, piensa el Gobierno que debe desarrollarse una política positiva para las zonas citrícolas de la Comunidad Valenciana en relación con la política agrícola de la Comunidad Europea y cuál es la contribución que piensa aportar a esta política a través de su participación en la Comisión y en los órganos con responsabilidades en el equilibrio económico del espacio europeo?
4. ¿Cuándo se conseguirá que el sector citrícola español deje de estar discriminado y se sitúe en iguales condiciones que los productores de frutos de los restantes países de la Comunidad?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes quiere obligar a que los radioaficionados de España paguen anticipadamente el canon correspondiente a 5 años en lugar de hacerlo por un año como se venía realizando en la actualidad.

Este hecho revela un ansia desaforada del Gobierno de obtener dinero a costa de abusar de los ciudadanos, sin tener en cuenta que este anticipo que se estima alcanza la cifra de unas 100.000 pesetas además de ser injusta podría suponer que alguien tuviese que pagar por un espacio temporal del que ni siquiera podría disfrutar dado que nadie está libre de sufrir algún accidente o enfermedad que se lo impida.

Por otra parte, tendría que ser conocido del Gobierno que muchos radioaficionados son personas jubiladas, de economía muy justa y que suelen colaborar de manera altruista en tareas humanitarias.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Qué razones aduce el Gobierno para imponer que los radioaficionados tengan que pagar un canon anticipado por cinco años?
2. ¿Ha considerado el Gobierno las circunstancias que se dan en estas personas?
3. ¿Piensa el Gobierno rectificar el abuso denunciado? En caso afirmativo, ¿en qué términos se modificará la Orden que lo estableció y fecha en que se llevará a cabo la modificación?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

185/000347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se ha reducido a la mínima expresión el tiempo de emisión del Centro Regional de RTVE en Aragón, cuando en otras CC AA de forma discriminatoria, se potencia la desconexión de los programas nacionales de TV1 y TV2?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

CONTESTACIONES

184/010311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010311.

AUTOR: Abril Martorell, Joaquín (G. CDS).

Asunto: Establecimiento de algún límite legal a la libre contratación de asesores y consultores en las Administraciones Públicas.

«Por lo que se refiere al personal eventual, esto es, el destinado a ejercer funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, según la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo 20, su número y retribuciones está previamente determinado en las Relaciones de Puestos de Trabajo y su nombramiento depende, también, de que existan los créditos presupuestarios consignados al efecto.

Por otra parte, el sistema de nombramiento y cese de este tipo de personal, que está atribuido exclusivamente al Presidente, los Ministros y los Secretarios de Estado, supone también una limitación legal muy eficaz para mantener este tipo de personal en los ámbitos en los que el asesoramiento especial es necesario.

En la Administración General del Estado, el número de este personal es presupuestariamente insignificante y, por tanto, no es un factor relevante ni como magnitud a tener en cuenta en el análisis del gasto público ni como variable para incidir en una política seria de control del déficit público.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la contratación de consultores externos a la Administración General del Estado, ésta se realiza conforme a la Ley de Contratos del Estado y con los controles de la Intervención General del Estado que aseguran adecuadamente su legalidad y la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, el Ministerio para las Administraciones Públicas entiende que el Ordenamiento Jurídico establece los controles necesarios para la contratación de personal eventual y la contratación de asistencia externa cuando ésta es necesaria.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011426.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Proyecto EU-140 (EUROCARE) sobre restauración y conservación de monumentos.

«El proyecto EUREKA EU-140 cuyo título es EUROCARE fue aprobado en la Conferencia Ministerial de Estocolmo en 1986. EUROCARE tiene por objetivo el desarrollo de tecnologías y productos aplicables en la conservación y restauración del patrimonio cultural europeo.

Dado el carácter de EUROCARE los desarrollos concretos se materializan en subproyectos asociados, por lo que los fondos destinados a la conservación y restauración de monumentos, corresponderán a la suma de los subproyectos que dentro del programa «paraguas» se generen. La incorporación de España al proyecto tuvo lugar con la Conferencia Ministerial de Madrid en 1987. Los otros países participantes en este proyecto son: Austria, Dinamarca, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía y Reino Unido.

De la misma forma que en cualquier proyecto EUREKA, las empresas participantes han de financiar su parte del proyecto contando para ello con el apoyo de sus respectivas administraciones. En el caso español este apoyo financiero viene dado por el CDTI, en cualquiera de las modalidades de que dispone, y por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las subvenciones que destina a proyectos de I + D.

Se adjunta hoja de descripción del proyecto, así como informe de los tres subproyectos EUROCARE en los que está participando España, con indicación de las empresas involucradas en los mismos.

De estos tres proyectos, solamente el EU-401 "EUROCARE-CONCRETE" en el que participa la empresa española GEOCISA ha disfrutado de financiación por parte del CDTI, la cual ha consistido en un crédito en la modalidad "Crédito sin interés", por un importe de 62,2 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Proyecto EUREKA EU-396 EUROCARE-PROMOS.
Conferencia Ministerial: Viena. Fecha aprobación: 19-6-89.
Empresas: Inst. Recursos naturales y agrobiológicos.
Opis: IRNA-CSIC.
Países: [E], P.
Presupuesto total: 45,00 millones de pesetas.
Participación española: 35,00 millones de pesetas.
Porcentaje: 77,8%.

Duración: 36 meses. Area técnica: Medio ambiente.
Objeto: Mejora de métodos y productos para limpieza y prevención de crecimiento de micro-organismos en mosaicos románicos.

Proyecto EUREKA EU-401 EUROCARE-CONCRETE.
Conferencia Ministerial: Viena. Fecha aprobación: 19-6-89.
Empresas: GEOCISA, S. A.
Opis: Inst. Eduardo Torroja (CSIC), CENIM.
Países: [E], S.
Presupuesto total: 250,00 millones de pesetas.
Participación española: 140,90 millones de pesetass.
Porcentaje: 56,4%.
Duración: 36 meses. Area técnica: Medio ambiente.
Objeto: Medida in-situ no destructiva de la velocidad de corrosión de las armaduras de hormigón armado mediante técnicas electroquímicas.

Proyecto EUREKA EU-400 EUROCARE-Granite-Stone.
Conferencia Ministerial: Roma. Fecha aprobación: 1-6-90.
Empresas: AGROMAN.
Opis: Univ. de Oviedo.
Países: [E], I.
Presupuesto total: 67,00 millones de pesetas.
Participación española: 56,95 millones de pesetas.
Porcentaje: 85,0%.
Duración: 24 meses. Area técnica: Medio ambiente.
Objeto: Estudio y desarrollo de nuevos métodos de tratamiento, in-situ, para la conservación, en clima continental, de monumentos en piedra granítica.

184/011617

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011617.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterio del Gobierno respecto al futuro de nuestra industria aeronáutica.

«La industria aeronáutica mundial está atravesando un período especialmente crítico debido a la coincidencia de los niveles más bajos de los ciclos de actividad civil y militar.

Ante esta situación y dado el carácter global de esta industria, se están generando en todo el mundo estrategias empresariales que van desde la reconfiguración hasta la concentración de actividades, ya sea por la vía de acuerdos de cooperación interempresariales o por la fusión de unas compañías con otras.

En las conclusiones sobre el informe de la industria aeronáutica europea, aprobadas por el Consejo de la CEE, se señala el carácter estratégico de este Sector y se pone de relieve la importancia que para el conjunto de la economía y de la tecnología europea tiene una industria aeronáutica fuerte, dinámica y competitiva, y el papel que en ello juegan las economías de escala y dominio de las tecnologías.

El Gobierno, de acuerdo con las conclusiones del Consejo de la CEE de 17 de junio de 1992 y de la Comunicación de la Comisión de la CEE sobre la industria aeronáutica europea, considera que este sector es estratégico por su carácter difusor de tecnología hacia otros sectores industriales y dada su trascendencia económica es preciso mantener y fomentar su competitividad en el contexto de un mercado global.

El futuro de la industria aeronáutica española debe analizarse en su doble vertiente militar y civil.

En la vertiente militar se debe participar a nivel consorcial en todos los productos de defensa europeos de los que exista necesidad en nuestro país. En este aspecto se trata de buscar, mediante la utilización de los cauces políticos que sean necesarios, la configuración de Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) como centro de excelencia del montaje final, vuelos de ensayo y prueba y finalmente entrega de los aviones de transporte militar y de aviones de entrenamiento avanzado que se produzcan en Europa.

En la vertiente civil hay que potenciar la participación en los consorcios de producción de aviones comerciales de pasajeros (AIRBUS), configurar la participación de CASA en un consorcio de fabricación de aviones regionales reactores y en otro de fabricación de aviones regionales turbohélices, haciendo valer en este caso a CASA como centro de excelencia del montaje final, vuelos de ensayo y prueba de un sector a determinar de la aviación regional.

En paralelo será necesaria la potenciación y liderazgo tecnológico en la utilización de materiales avanzados (composites, etc.) y en estructuras primarias.

La consecución de los anteriores objetivos haría posible una floreciente industria aeronáutica de tamaño medio que permitiría una creación de empleo de alta cualificación y un desarrollo tecnológico y científico adecuado para el tamaño de nuestro país.

En la actualidad, la industria aeronáutica española está constituida por un número reducido de empresas, entre las que cabe destacar, por su dimensión, capacidad, volumen de facturación, además de ser la única capaz de integrar aviones, a Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA).

Además, la citada empresa forma parte como socio industrial de consorcios europeos tales como Airbus, Eurofighter, Euroflag, etcétera. La importancia creciente de dicha participación en la facturación total de la empresa, que alcanzó en 1991 el 26,7% de sus ingresos.

La facturación consolidada del sector en España es

de alrededor de cien mil millones de pesetas (100.000 millones de pesetas), de los cuales la contribución de CASA es el noventa por ciento (90%). De esta cifra, el setenta y cinco por ciento (75%) proviene de producto o servicios relacionados con la aviación civil y en torno al veinticinco por ciento (25%), de productos o servicios relacionados con la actividad militar.

La mencionada empresa no puede permanecer ajena a los movimientos del mercado mundial y de las reacciones estratégicas de los constructores mundiales y europeos que se están produciendo en el sector aeronáutico, por lo que no es descartable el establecimiento de alianzas estratégicas con algún grupo líder del sector o de alguno de sus segmentos, que permitan acometer nuevos proyectos de desarrollo y hacer sus productos más competitivos, si bien ello pertenece al ámbito de decisión de la propia empresa y del Instituto Nacional de Industria (INI) como accionista mayoritario.

Las características especiales del sector aeronáutico, que exigen costes y plazos de desarrollo muy elevados, que no pueden ser asumidos en su totalidad por las empresas hacen, sin embargo, que los Gobiernos se vean involucrados en la planificación y desarrollo de esta industria.

Por todo ello, la política del Gobierno va dirigida a apoyar tanto las acciones en el sector tendentes a salvaguardar la tecnología, el "Konw-How" y la capacidad de integración de sistemas completos e impulsar la mejora de su competitividad como la participación de la industria española en programas europeos sobre productos aeronáuticos de tecnología avanzada.

Asimismo, ante la modificación a nivel mundial de las políticas de defensa que conllevan una caída en la producción con fines militares, el Gobierno Español tiene previsto analizar medidas tendentes a promover el cambio de orientación de las industrias hacia la producción de productos aeronáuticos para usos civiles.

Según recomienda el Consejo de la CEE en sus conclusiones sobre la industria aeronáutica europea, se promoverán acciones tendentes a incrementar la colaboración entre empresas nacionales y empresas extranjeras, al objeto de contribuir al desarrollo de las empresas que configuran el tejido industrial y que con capacidad y tecnologías suficientes están especializadas en la fabricación de componentes específicos y puedan competir internacionalmente.

Finalmente, cabe indicar que no existe realmente una industria subcontratista de otras empresas, ya que ello equivale a tener una industria auxiliar de la industria aeronáutica.

Por otro lado, la globalidad de la industria aeronáutica, el fuerte incremento de inversiones y riesgos y la aparición de países emergentes fuertemente competitivos, obliga a asociarse en conglomerados industriales de orden superior con capacidad financiera y tecnológica para competir en un mercado global aeronáutico y a especializarse en procesos de excelencia.»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011864

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011864.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P), Cortés Martín, Miguel Angel (G. P), y Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Concesión de permisos a reclusos altamente peligrosos para disfrutar de salidas y de fines de semana.

«A la luz de los informes de los especialistas del Centro Penitenciario de Valladolid, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias denegó, en resolución del 26 de julio de 1991, la progresión del interno al tercer grado de tratamiento penitenciario.

El interno recurrió la resolución ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria.

El 10 de diciembre de 1991 el Juez de Vigilancia de Valladolid, resolviendo el recurso formulado por el interno, acordó su clasificación en el tercer grado de tratamiento, con el régimen de vida previsto en el artículo 45 del Reglamento. El principal argumento esgrimido en esta resolución es el transcurso de 5 años desde la comisión de los hechos delictivos, habiendo estado el interno con posterioridad en libertad condicional.

En noviembre de 1991 el interno solicitó un permiso de salida. La Junta de Régimen del Centro Penitenciario, tras el informe negativo del Equipo de Tratamiento, denegó al interno el permiso.

Más tarde, en diciembre de 1991, el interno volvió a solicitar un permiso de salida. De nuevo, la Junta de Régimen, en virtud de nuevo informe negativo del Equipo de Tratamiento, denegó el permiso.

El interno recurrió la denegación del permiso ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid. El Juez estimó el recurso, por auto de 14 de diciembre de 1991, en virtud de que el interno estaba clasificado en tercer grado (por resolución del propio juzgado), tenía extinguida la cuarta parte de la condena, no tenía sanción pendiente de cumplir y gozaba de apoyo en el exterior. El permiso se disfrutó el 31 de diciembre de 1991.

Considerando los antecedentes y la clasificación en tercer grado del interno, los recursos presentados por el mismo contra la denegación de la progresión de grado y de los permisos del interno y el amparo que venía prestando el Juez a dichos recursos, resultaba evidente que cualquier nueva denegación iba a ser recurrida y que el Juez estimaría la misma.

Por tanto, el 14 de enero de 1992, se regularizó su situación, y el interno pasó a disfrutar mensualmente de un permiso de salida.

El Juez de Vigilancia Penitenciaria pertenece al Poder Judicial. Es, por tanto, completamente independiente, y sólo está sometido a la Ley.

El Ministerio de Justicia trabaja en la actualidad en relación con la aplicación práctica de la legislación penitenciaria, en el convencimiento de que la Ley atribuye al juez una competencia de control de legalidad de la actuación de la Administración, pero no de sustitución del criterio de oportunidad de ésta por el suyo.

Por último, se significa la contestación del Ministro de Justicia, en respuesta a una pregunta oral formulada en el Pleno del Congreso el día 28 de octubre de 1992 ("B. O. C. G.", número 223), donde señaló que tiene la intención de proponer a los Grupos Parlamentarios una enmienda al Proyecto de Ley de Código Penal que suponga un agravamiento de la pena de violación causada a menores.»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012034.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Programas internacionales de fabricación de sistemas de armas e investigación y desarrollo, en los que ha participado España a partir del año 1982.

«Como reiteradamente se ha informado a S. S., las decisiones adoptadas sobre continuidad o cancelación de los programas iniciados por el Departamento de Defensa en el tiempo a que se refiere su pregunta, han ponderado muy diversos factores. En primer término, la nueva situación de las relaciones internacionales que modifican el escenario estratégico mundial en el que la antigua antinomia de bloques está siendo sustituida por la confianza y cooperación.

En estas circunstancias, sería poco razonable continuar desarrollando armamentos muy complejos y costosos cuyo uso resulta ya altamente improbable. De actuar de manera contraria, se podría criticar por ello al Gobierno, al no administrar con cuidado su presupuesto.

En segundo lugar, la situación económica de todas las naciones, obliga a una reducción de presupuestos y a la mejor gestión de los recursos que la sociedad destina a su defensa. En tercer y último término es necesario tener en cuenta la posición adoptada por otros Estados socios en los programas de cooperación internacional.

En todo caso las inversiones realizadas en los programas cancelados ha supuesto acceder a nuevos conocimientos tecnológicos o contar con una valiosa documentación que repercutirá en una mayor nacionalización y participación de nuestra industria en otros proyectos. Sería imposible cuantificar el "Know-How" recibido por nuestra presencia y permanencia en los referidos programas.

Por último, además de los programas a que se refiere la información proporcionada con motivo de la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/7603, publicada en el "B. O. C. G.", Serie D, Actos de Control, número 245, de 7 de diciembre de 1991, página 59, la información que requiere figura en el Anexo.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012066

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012066.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Litigiosidad suscitada por la evaluación científica del profesorado universitario.

«Después del primer proceso de evaluación científica del Profesorado Universitario se produjeron solicitudes de información por los evaluados y recursos de alzada.

Hay que referir que las solicitudes de información en muchos supuestos incorporaban argumentaciones que, realmente, las convertían en recursos de alzada y en otros casos los recursos de alzada, asimismo, incorporaban solicitudes de información.

La idea que subyacía en el procedimiento referido era la de, tratándose del primer proceso de evaluación, incentivar, de alguna manera, la presentación de solicitudes de información y de recursos de alzada, al objeto de que el profesorado universitario, tuviese plenas garantías, formales y de fondo, acerca del procedimiento seguido en la evaluación investigadora, con independen-

cia de que el procedimiento de solicitudes y de recursos habría de enriquecer, por sí mismo, el proceso mismo de evaluación.

En todos los casos en que se originaron solicitudes de información y recursos de alzada la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora envió a los evaluados la información disponible, abriendo, al mismo tiempo, el plazo para la presentación, en su caso, del recurso de alzada. El análisis de la documentación aportada por los evaluados, con el consiguiente desglose de recursos de alzada, aportó los siguientes datos: de 16.206 solicitudes de evaluación, que incluían 1.914 solicitantes que no cumplían algunos de los requisitos para poder ser evaluados, se generaron, finalmente, 7.420 recursos de alzada.

El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, autoridad ante la que se sustanciaban los recursos de alzada, después del estudio de los mismos por expertos de la comunidad científica, distintos de los que habían colaborado anteriormente como expertos en la Comisión Nacional, dio contestación a aquéllos, en el período comprendido entre los meses de marzo y octubre de 1992, a un promedio de mil contestaciones mensuales. Este proceso, que debía ser lento por su complejidad y garantía para los evaluados, implicó que se estimasen, total o parcialmente, las alegaciones de 705 profesores universitarios evaluados.

En cuanto al número de recursos de reposición, formulados como consecuencia del proceso anterior, ha sido de 331.

En relación a recursos contencioso-administrativos en la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora se tiene constancia de la existencia de 2.396 recursos, habiéndose dictado sentencias que afectan a 53 profesores universitarios. Ha habido sentencias desestimatorias para 17 profesores evaluados y para 36 profesores evaluados ha habido estimación parcial.

Parece oportuno referir que el porcentaje de recursos de alzada, actualmente en fase de contestación, presentados después del segundo y tercer proceso evaluador, ha sido el 22,8 y el 17,8%, respectivamente, lo que implica una reducción considerable del número de recursos interpuestos.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012550 y 184/012551

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012550 y 012551.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de reposición de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 0009 y 6180-Mejoras en zonas regables y embalses de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«El objetivo de las partidas 0009 y 6180 previstas en la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la mejora de aquellos elementos de las presas y de las zonas regables que necesiten de una reforma debido a su natural deterioro.

Las obras previstas en la cuenca del Guadalquivir en 1992 son las siguientes:

	Importe en millones de pesetas
Embalse de Bermejales	3,0
Embalse de Cubillas y zona regable de Albolote	4,0
Embalse de la Bolera y zona regable del Guadalentín	4,0
Embalse de Iznájar	5,0
Embalse del Negratín	4,0
Zona regable del Cacín	3,0
Embalse de Quéntar y canal de Quéntar	4,0
Embalse de Canales	3,0

Actualmente ha sido licitado mediante contratación directa un proyecto de Acondicionamiento del Sistema Bermejales, que incluye las obras previstas para el embalse de Bermejales y la zona regable del Cacín. Este ha sido adjudicado a la empresa Martínez Villalba en 5.985.000 pesetas.

Por otra parte, con fecha 3 de noviembre de 1992, ha sido autorizada la contratación directa de un proyecto de Acondicionamiento y Mejora del Embalse de la Bolera, Zona Regable del Guadalentín y Embalse del Negratín, por un importe de 8 millones de pesetas, no habiendo sido todavía contratado.

Los proyectos tramitados aún no han sido replanteados, habiendo un plazo de tres meses para hacerlo.

Los proyectos de mejoras en zonas regables y en embalses son inversiones que comprenden pequeñas actuaciones concretas, no susceptibles de retrasos por su pequeña entidad.

Los dos proyectos puestos en marcha en 1992 aún no han sido iniciados, por lo que no se han llegado a producir pagos.

En ejercicios anteriores la inversión realizada ha sido, en embalses y zonas regables, en el año 1991 de 32,7 millones de pesetas y en el año 1990 de 26 millones de pesetas.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012573

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012573.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Importe de las obligaciones no reconocidas en el Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el Hospital «Ramón y Cajal», de Madrid, tenía a 31 de diciembre de 1991, una deuda que ascendía a 9.763.600.906 pesetas.

De este importe ha sido cancelada, a 31-12-91 la cantidad de 2.126.472.109 pesetas; y con cargo al presupuesto de 1992, la cantidad de 177.090.056 pesetas.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012693

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012693.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para agilizar las obras de encauzamiento del río Segura, entre Rojales y Benejuzar.

«Las obras de encauzamiento del río Segura entre Rojales y Benejuzar se adjudicaron con fecha 16-10-90 a la empresa Construcciones Hernando, S. A., con un presupuesto de 2.053 millones de pesetas.

Las obras se han venido ejecutando al ritmo previsto y con absoluta normalidad hasta el mes de agosto del presente año, en que se paralizaron debido a la declaración de suspensión de pagos de dicha empresa.

La empresa ha tenido conversaciones con los suministradores de los materiales más importantes de la obra para concertar el abono de sus deudas en determinadas condiciones.

Una vez aceptadas por éstos y de común acuerdo, han decidido continuar las obras al ritmo necesario para acabarlas prácticamente en el plazo establecido en el contrato, octubre de 1993.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012711

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012711.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Alcance del complejo educativo, cuya construcción está prevista en Plasencia (Cáceres).

«Como el entonces Secretario de Estado manifestó a los medios de comunicación, el Ministerio de Educación y Ciencia tenía y mantiene la voluntad de aprovechar las instalaciones que deja vacantes el CIR para equipamiento educativo, en el que lógicamente cabrían diversos estudios y servicios a los estudiantes.

Para definir el estudio correspondiente, en la actualidad están tratando la formalización del oportuno convenio el propio Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Extremadura y el Ministerio de Defensa.

Lógicamente del resultado del mismo se dará la oportuna comunicación en el momento que se acuerde.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012770 y 184/012771

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012770 y 012771.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Proceso de retirada de parrarayos radiactivos por la Empresa Nacional de Residuos, S. A. (ENRESA), especialmente en la provincia de Málaga y la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil por los propietarios de instalaciones de pararrayos radiactivos.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«En la provincia de Málaga hay 241 pararrayos radiactivos y en la capital 208 lo que hace un total de 449.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), única autorizada por el Gobierno para la gestión de residuos radiactivos, no ha comenzado el desmantelamiento y retirada generalizada de los pararrayos, ya que, pese a las gestiones realizadas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, no ha podido obtener las correspondientes licencias para la instalación del almacenamiento necesario.

Conviene destacar que pese a la información dada desde diferentes Organismos Públicos en todos los casos, manifestaciones interesadas han causado temores injustificados en amplios sectores de la población que han derivado finalmente hacia la no concesión de las pertinentes autorizaciones.

Por lo que respecta a su posible peligrosidad, se transcribe a continuación la opinión manifestada en comunicado de prensa por el Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad Nuclear se reitera en la postura que adoptó en su día en relación con los pararrayos radiactivos.

Un pararrayos radiactivo no supone riesgo alguno para la población, si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado.

Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos.

Solamente puede significar algún riesgo para la salud si se somete a alguna manipulación inadecuada."

Las medidas tomadas por el Gobierno desde que se ha considerado pertinente la retirada de los pararrayos radiactivos está reflejada en los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987. Consisten en que los titulares de pararrayos radiactivos que no opten por su legalización como instalación radiactiva, deberán contratar la retirada de los cabezales con empresas autorizadas por el Gobierno para dicha gestión, haciéndose cargo la Administración del Estado de los gastos que ocasione dicho proceso.

A pesar de las dificultades de licenciamiento de instalaciones de almacenamiento, debido a la falta de consenso entre los diferentes grupos políticos y autoridades a nivel local, ENRESA continúa haciendo gestiones para licenciar instalaciones de almacenamiento de pararrayos, así como buscando soluciones alternativas. De esta manera y de acuerdo con lo establecido en el tercer Plan General de Residuos Radiactivos, se ha contactado con diversas empresas extranjeras, a fin de encontrar una salida alternativa que evitase la necesidad de gestionar los materiales radiactivos que se encuentran en los cabezales de los pararrayos como residuos radiactivos. Esta solución supone el reciclado de las partes activas y su uso como materia prima para la fabricación de otros productos que utilicen esos isótopos radiactivos.

En este sentido, en octubre de 1991, se alcanzó un acuerdo con una empresa británica para proceder a un proyecto de investigación sobre una muestra de 200 unidades para estudiar la separación de las clápsulas del resto de los materiales y su puesta a punto para su uso industrial.

Una vez enviadas, durante el mes de marzo de 1992 las 200 unidades de pararrayos al Reino Unido, se está a la espera de los resultados finales de la fase piloto iniciada, y si los resultados son positivos, acometer la retirada en mayor escala en un número significativo de pararrayos.

Anualmente en los Presupuestos Generales del Estado se contempla una partida para sufragar los gastos asociados a la retirada de los pararrayos, pero por el momento no se ha empleado en su totalidad debido a que ha sido muy reducido el número retirado hasta la fecha.

Las peticiones de retirada atendidas lo han sido como consecuencia de darse unas condiciones de riesgo que lo aconsejaban, deterioro, caída, etc., en evitación de males mayores. El destino de los pararrayos radiactivos retirados hasta la fecha ha sido el siguiente:

499 a Desarrollos Nucleares, S. A. (DNA), de Tarrasa (Barcelona).
160 a CIEMAT.
200 al Reino Unido.
132 a ISODER.

Finalmente, en relación a la obligatoriedad de cobertura de riesgos nucleares, hay que indicar que el Decreto 2869/1972 en su artículo 51 determina la obligación de cubrir dichos riesgos en las instalaciones radiactivas. No obstante, en el caso de los pararrayos radiactivos hay que tener en cuenta los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987, los cuales establecen que

para aquellos ya instalados de los que no se solicitará autorización como instalación radiactiva (plazo hasta julio de 1988), deberá contratarse la gestión de sus cabezales como residuos radiactivos con las empresas autorizadas por el Gobierno para dicha gestión.

En el caso de Andalucía no se ha hecho ninguna solicitud de autorización como instalación radiactiva de los pararrayos ya instalados, de ahí que no tengan que cumplir con el requisito de tener la cobertura de riesgo. Lo que sí tienen obligación de cumplir los titulares de los pararrayos radiactivos, de acuerdo con los citados Reales Decretos, es comunicar la tenencia de los mismos a la Dirección General de la Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear, estando obligados también a poner los cabezales de los citados pararrayos a disposición de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para su gestión como residuos radiactivos.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012775

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012775.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Consumo y recogida de aceites usados.

«1. La producción de aceite en España es de unas 500.000 toneladas al año es la siguiente distribución según los tipos:

	Toneladas
Automoción	247.500
Industrial	217.500
Marino	35.000
TOTAL	500.000

No se dispone de datos estadísticos referidos al consumo desglosado por CC. AA.

2. La recogida de aceites durante 1991 por Comunidades Autónomas con la siguiente:

CC. AA.	Recogidos 1991 (t)
Andalucía	8.527
Aragón	1.450
Asturias	1.020
Baleares	—
Canarias	—
Cantabria	—
Castilla-La Mancha	400
Castilla-León	1.660
Cataluña	2.600
Extremadura	370
Galicia	1.400
Madrid	7.500
Murcia	80
Navarra	2.300
País Vasco	3.600
Rioja	1.300
Valencia	2.700
TOTAL	35.907

No hay datos de Baleares, Canarias y Cantabria.

CC. AA.	Revisión de recogidas en 1992 (t)
Andalucía	15.750
Aragón	—
Asturias	—
Baleares	3.752
Canarias	7.500
Cantabria	—
Castilla-La Mancha	200
Castilla-León	1.000
Cataluña	2.995
Extremadura	—
Galicia	8.000
Madrid	18.000
Murcia	2.500
Navarra	1.500
País Vasco	4.580
Rioja	—
Valencia	9.800
TOTAL	75.577

3. De acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 1989 relativa a la gestión de los aceites usados, los tratamientos que se establecen siempre que las condiciones de orden técnico, económico y de organización lo permitan, tiene el orden de prioridad siguiente:

a) Regeneración u otro tipo de recuperación.
b) Combustión con las condiciones que garanticen la protección de la salud humana y el Medio ambiente.
c) Destrucción o almacenamiento en las mismas condiciones del punto anterior.

Según los datos disponibles y el tratamiento dado a los aceites usados éstos se desglosan del siguiente modo:

Año 1991

	Toneladas
Aceite regenerado	13.859
Aceite incinerado	21.878
Otros usos (láminas asfálticas)	170
TOTAL	35.907

Año 1992

	Toneladas
Aceite regenerado	17.800
Aceite incinerado	52.027
TOTAL	69.827

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012814

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012814.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Señalización de las carreteras de acceso desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la de Cantabria.

«A) Señalización.

Las carreteras de acceso desde la Comunidad de Castilla y León, en su zona oriental, a Cantabria, por la Red de Interés General del Estado, son principalmente tres:

N-611 de Palencia a Santander
N-623 de Burgos a Santander
N-629 de Burgos a Santoña (de Oña a Colindres)

Existen además, como carreteras que conectan y forman trama con las anteriores facilitando viaje a usuarios de distintas procedencias, otras dos carreteras:

N-232 de Logroño a Santander con recorrido desde Pancorbo a la N-623, Puerto del Escudo por la provincia de Burgos, y

N-627 de Burgos a Aguilar de Campoo, en donde conecta con la N-611.

Los criterios que se han seguido para la señalización, son los de la normativa vigente. Se señalan, por tanto, como destinos finales, Palencia y Santander para la N-611, Burgos y Santander para la N-623, Logroño y Santander para la N-232. En la N-629 se ha señalizado como destino final Laredo (en lugar de Colindres) por estimarse esta localidad como el destino mayoritario de los usuarios por su mayor importancia.

El caso de la N-627, al ser carretera nueva en la Red (inaugurada como tal en octubre de 1991) y que origina una nueva posibilidad de acceso entre Burgos y Santander, más atractiva para determinados usuarios que el tradicional por la N-623, y no conocida hasta esa fecha, se ha tratado de forma un poco especial, de manera que el usuario tuviera la más completa información en las proximidades del punto de bifurcación de ambas carreteras, que se produce a unos 19 kms. de Burgos, en las proximidades de San Martín de Ubierna y que no viene recogida todavía en ningún mapa de carreteras.

Se ha señalizado, por tanto, con cartel de preaviso a 1 km. de la intersección, indicando el itinerario tradicional por la N-623 (El Escudo y Santander) y el nuevo por la N-627 (Aguilar de Campoo y Santander) haciendo constar las distancias totales por ambos itinerarios, apreciándose claramente los 25 kms. más que hay por la nueva ruta.

A 500 metros de la interesección y en ella misma, se han colocado los carteles, banderolas e indicadores de isletas coherentes con lo anterior.

Debe destacarse que aun cuando hay 25 kms. más por la ruta a través de Aguilar de Campoo e incorporándose allí a la N-611 de Palencia a Santander, las dificultades son menores para el tráfico pesado, por encontrar únicamente el Alto de Pozazal, mientras que en la tradicional por la N-623 están los altos del Páramo de Masa, Carrales y El Escudo, por lo que el tiempo empleado para ambos recorridos es similar, dado, además, que la nueva carretera carece prácticamente de travesías de población.

En una reunión con alcaldes e industriales del itinerario de la N-623 pertenecientes tanto a Burgos como a Cantabria, se acordó eliminar "Puerto del Escudo" —mensaje que estimaban ahuyentador del usuario— sustituyéndolo por "Páramo de Masa". Esta nueva señalización está siendo alterada y borrada por desconocidos, dejando solamente los mensajes N-623 Santander y N-627 Aguilar de Campoo. La señalización no produce confusión, aunque sí información menos completa, estando prevista una visita al lugar con el Gobernador Civil para estudiar sobre el terreno la solución, en su caso, a adoptar.

Por lo tanto, las acciones de señalización llevadas a cabo por el MOPT tienen como único objetivo dar una información completa al usuario para que éste pueda decidir cuál es el itinerario que más le conviene: si el histórico a través del Puerto del Escudo, o el alternativo a través de Aguilar de Campoo y Reinosa.

B) N-623.

Demarcación de Carreteras de Castilla y León (Provincia de Burgos).

Por el momento, las actuaciones que se están llevando a cabo en las carreteras N-623 y N-232 no están sufriendo retraso alguno, encontrándose ambas dentro del plazo de ejecución.

En lo que se refiere al tramo Páramo de Masa-Quintanilla Escalada, de 19 kms., en la N-623, cuya empresa adjudicataria ha presentado suspensión de pagos, también se encuentra dentro de plazo, por lo que no puede hablarse, por el momento, de retraso en la ejecución, realizándose en estos momentos gestiones para la continuación de las obras.

Es de señalar, por otra parte, el número de actuaciones llevadas a cabo en esta carretera, destacándose las siguientes:

Tramo	Longitud	Fecha terminación
Quintanilla Escalada-Límite Cantabria	32,3	julio 1987
Burgos-Quintanaortuño	8,5	"
Burgos (travesía)	1,6	octubre 1991
Quintanaortuño-Páramo de Masa	24,5	enero 1992
Nuevo puente con Variante en Vivar del Cid	1,5	"
Páramo de Masa-Quintanilla Escalada	19	diciembre 1992 (plazo vigente)

lo que representa un buen grado de cumplimiento, dada la envergadura de estas inversiones, que suponen unos 3.800 millones de pesetas.

Demarcación de Cantabria.

Tramo Puerto del Escudo-Luena.

Se encuentran ya realizadas actuaciones de ensanche y mejora de plataforma, incluidas en el Programa RECO, con una inversión del orden de 300 millones de pesetas.

En el momento actual se está realizando, dentro del Programa de Seguridad Vial, la mejora de curvas entre los p.k. 96,250 al 96,900, con un presupuesto de 70 millones de pesetas.

Tramo Luena-Ontaneda.

Se encuentra en ejecución el acondicionamiento de este tramo, con una inversión de 537 millones de pesetas y previsión de terminación antes del verano del próximo año 1993. Esta actuación está incluida dentro del Programa RECO.

Tramo Las Presas-Vargas.

Programada la licitación de las obras en el presente año, con una inversión de 1.500 millones de pesetas, dentro del programa RECO.

Tramo Ontaneda-Vargas.

Tiene prevista su contratación el próximo año, con una inversión del orden de 1.300 millones de pesetas, dentro del programa RECO.

Tramo Las Presas-Marga (Santander).

Tramo de carácter urbano, que mejorará la entrada de esta carretera en la ciudad de Santander, tiene prevista la licitación de las obras de duplicación de calzada el próximo año 1993, con un presupuesto de 867 millones de pesetas, dentro del Programa de Actuaciones Urbanas.

N-232. Discurre solamente por la provincia de Burgos.

La N-232 de Vinaroz a Santander, se dividió en dos zonas en el Plan General de Carreteras en esta provincia:

1.° De límite con la provincia de La Rioja hasta la intersección con la N-629 (proximidades de Oña) en que figuraban obras de acondicionamientos locales.

2.° Desde la N-629 hasta la N-623 (Cabañas de Virtus) que se planeaba como mejora de plataforma y pavimento.

Se ha ejecutado ya una obra correspondiente a la primera zona, desde el límite con la provincia de La Rioja hasta Pancorbo, en el plazo previsto (finales de 1988).

La reconsideración al alza en el resto de las actuaciones convirtiéndose de mejoras o acondicionamientos locales en verdaderos acondicionamientos del conjunto del itinerario, con una inversión muy superior a la prevista en principio, y la extensión de la red de interés general del Estado en esta provincia, ha obligado a priorizar dichas actuaciones, ejecutando en primer lugar aquellas que inciden en las rutas de interés internacional y otras de un tráfico muy superior. Pese a ello, se encuentran ya en ejecución, en esta carretera, las obras del tramo Cornudilla-Oña, de unos 11 kilómetros, que conllevan dos túneles y un puente nuevo para salvar la zona del desfiladero de Oña. Se han terminado los proyectos de los tramos Cubo de Bureba-Cornudilla y Valdenoceda-Incinillas, con puente nuevo sobre el río Ebro en Valdenoceda, y están en redacción los de los tramos Oña-Valdenoceda, Incinillas-Soncillo y Soncillo-Cabañas de Virtus, que aparecían como los menos prioritarios».

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012930 y 184/013234

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012930 y 013234

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx) y Pérez Bueno, Salvador (G. Mx).

Asunto: Situación actual, planes de futuro y negociaciones que ha llevado a cabo el Instituto Nacional de Industria (INI) con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a efectos de convenir un plan para la consolidación y el relanzamiento industrial de Fábrica de San Carlos, S. A.

Se traslada a S. S.ª la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«La Fábrica San Carlos, S. A., no depende directamente de la División Naval del INI. Hasta 1990 dependió de la División de Bienes de Equipo y tras la disolución de ésta, pasó a depender de la Dirección General de Industrias de Equipamiento del INI. No obstante la División Naval del INI es el principal cliente de una línea de actividad de FSC: calderas y grúas navales.

Por lo que se refiere a la diversificación de la empresa hay que señalar que en los años 1985/86, la FSC, además de su línea de actividad habitual (calderas navales), acometió la realización de pantalones de fibra de vidrio para puertos deportivos, sistemas de depuración de residuos de alpechin, máquinas cosechadoras de algodón, etc. La experiencia no fue positiva y de resultas de ello, el INI, accionista único de la empresa, tuvo que soportar unas fuertes pérdidas que en 1987 ascendieron a 3.168 millones de pesetas.

En los años siguientes los datos más significativos de FSC han sido:

Año	Pérdidas Millones ptas.	Ingresos Millones ptas.	Plantilla
1988	2.766	796	491
1989	1.539	2.075	381
1990	1.198	2.471	352

Estos años, fueron marcados por la realización de un nuevo plan de viabilidad, aprobado a finales de 1988, con el objeto de alcanzar la rentabilidad de la empresa, para lo cual, la actividad de FSC se centró en tres áreas: la tradicional de calderas navales y grúas de cubierta; una nueva actividad aeronáutica, que básicamente consiste en realización de tanques de combustible para viones (para CASA) y una tercera actividad de Equipos Industriales en general, que debía actuar como compensatoria de los ciclos asociados a los productos base.

Complementariamente a este posicionamiento en el mercado se llevó a cabo un saneamiento financiero y una reducción de plantilla, sobre todo de personal indirecto y de estructura, para conseguir que la empresa fuera más competitiva.

En este contexto, en el año 1989 y 1990 se consiguieron cifras de ingresos de más de 2.000 M. de pesetas. Sin embargo en ningún caso se consiguió bajar la cifra de pérdidas de 1.000 M. de pesetas a pesar de los altos niveles de actividad (en 1989 por ejemplo la actividad total fue de 240.000 horas directas y de ellas 50.000 fueron extraordinarias).

Las cifras más significativas en los últimos años han sido las siguientes:

Año	Pérdidas Millones ptas.	Ingresos Millons ptas.	Plantilla
1991	2.306	1.199	306
1992 (Previsiones)	1.261	685	281

En estos años se ha producido una disminución en la contratación naval, un mantenimiento de la actividad aeronáutica sin conseguirse, por lo demás, un incremento de la actividad de equipos industriales.

Ante esta situación, el INI en colaboración con la dirección de la empresa ha estado estudiando soluciones alternativas que, después de un análisis detallado, no conseguía evitar las importantes pérdidas estructurales.

A la vista de todo lo anterior y al constatar la imposibilidad de viabilizar la empresa, que en el marco de Teneo deberá competir en condiciones de mercado sin recibir continuas ayudas del accionista, el INI ha optado por iniciar gestiones conducentes a la desinversión en esta Sociedad.

Finalmente, hay que indicar que el Presidente, Vicepresidente y Director General del INI han mantenido contactos con el Consejero de Economía y Hacienda y el Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía en los que han estudiado tanto la situación de la FSC como de otras Empresas del INI ubicadas en Andalucía.»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012946.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas por el Ministerio de Industria, a través del Instituto Nacional de Industria (INI), para corregir la diversificación industrial en la factoría de La Coruña.

Se traslada a su señoría la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«El Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el Pleno del Congreso del pasado 23 de septiembre informó a S. S. de las actuaciones que se vienen realizando en la Empresa Nacional Santa Bárbara.

En relación a la Factoría de La Coruña de la ENSAB, en anteriores respuestas escritas se le informaba que dicha Factoría está especializada en la fabricación de piezas metálicas para armas ligeras y su montaje final. Y, por tanto, cuenta con un parque de maquinaria muy específico, que dificulta la identificación de productos en mercados civiles que se adecuen a las actuales características de la Fábrica, a pesar de su alta tecnología y gran nivel de calidad.

La Empresa continúa buscando oportunidades, no sólo de diversificación hacia otros productos para ser fabricados con los medios técnicos actuales, sino también, otras oportunidades de negocio donde se puedan aplicar las capacidades del equipo humano disponible, sin que, hasta la fecha, se hayan obtenido resultados positivos.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012974

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012974.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. P), y Moreno Olmedo, Antonio (G. P).

Asunto: Aplicación del acuerdo Schengen de 14-6-85 en relación con la eliminación de los puestos fronterizos y los controles en el puerto y aeropuerto de Málaga.

«Se indica que el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen define en su artículo 1 como "fronteras interiores" (cuya supresión persigue el Acuerdo), las siguientes:

a) Las fronteras terrestres comunes a las partes contratantes.

b) Los aeropuertos en lo que respecta a los vuelos interiores al espacio aéreo de las partes contratantes.

c) Los puertos por lo que respecta a los enlaces regulares de transbordadores que no efectúen escala en puertos ajenos a los territorios de las partes contratantes.

De acuerdo con lo establecido en el Acta Final del referido Convenio, su entrada en vigor está supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones previas y a la efectividad de los controles en las fronteras exteriores.

En Declaración de los Ministros y Secretarios de Estado de los Estados contratantes, relativa a los aeropuertos, hecha en Luxemburgo el 19 de junio de 1992, reiteraron su voluntad de hacer todo lo posible para que la libre circulación de personas sea efectiva en el conjunto del territorio de dichas Partes Contratantes, en todos los ámbitos, el 1 de enero de 1993.

En la Declaración se señala que el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 4 y 6 del Convenio de Aplicación, es fundamental para hacer efectiva la libre circulación en el ámbito de los transportes aéreos. Para garantizar la aplicación de estas disposiciones en 1993, tal como se contempla en el Convenio, deberán llevarse a cabo las medidas de acondicionamiento necesarias en los aeropuertos.

Los Ministros y Secretarios de Estado confirmaron, por otra parte, que los países del Grupo de Schengen aplicarán a partir del 1 de enero de 1993 el Reglamento CEE número 3925, del Consejo de 19 de diciembre de 1991, relativo a la supresión de los controles y formalidades aplicables a los equipajes.

Concretamente, en el aeropuerto de Málaga se ha realizado un proyecto para la adaptación del edificio terminal, de acuerdo al tratamiento a dar a los pasajeros, según la procedencia o destino de su vuelo. El aeropuerto de Málaga estará, por tanto, preparado para ser considerado frontera interior para todo vuelo con origen o destino el espacio Schengen cuando se den las condiciones necesarias para la aplicación del Acuerdo, lo que debe suceder con generalidad antes del mes de diciembre de 1993.

A partir del 1 de enero de 1993, se eliminarán, en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, los controles a los equipajes de mano y facturados de los pasajeros que efectúen un vuelo intracomunitario, de acuerdo con el referido Reglamento CEE, número 3925/91, de Consejo de 19 de diciembre de 1991 y el Reglamento CEE de aplicación número 1823/92, de la Comisión de 3 de julio de 1992.

En cuanto al puerto de Málaga, no existen por el momento servicios regulares de transbordadores de pasajeros a los que pueda ser aplicable el Acuerdo.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012993

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012993.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Destino de los fondos aprobados por Comunidades Europeas para acciones de lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

«1. Los fondos destinados a investigación dentro del Programa BIOMED-1 de la Comunidad Europea no se transfieren a los Estados miembros. Se utilizan para financiar investigación, en la cual participan todos los Estados miembros y la transferencia de los fondos se hace, por tanto, a los coordinadores de los equipos investigadores.

Los fondos a los que se refiere la pregunta corresponden al presupuesto del Programa BIOMED-1, cuya ejecución está comenzando en estos momentos. De hecho, la selección de proyectos se realizó en los primeros días de este mes de octubre. Habrá una segunda convocatoria que finalizará el 26 de febrero del próximo año.

La participación española es alta, estando incluidos equipos españoles en la práctica totalidad de proyectos. No obstante, no se puede cuantificar el retorno en este Programa, por tratarse de acciones concertadas que se destinan a la coordinación y no a la infraestructura científico-administrativa.

2. Por Decisión del Consejo y de los Ministros de Sanidad de 4 de junio de 1991 (Decisión 91/317/CEE), se aprobó una partida de 6 millones de ECU incluidos en el marco de programa "Europa contra el SIDA", que consta de diez acciones diferentes:

1. Evaluación de los conocimientos, actitudes y comportamientos del público y colectivos específicos.
2. Información y sensibilización del público y de determinados colectivos específicos.
3. Educación sanitaria de los jóvenes.
4. Prevención de la transmisión del VIH.
5. Asistencia social, psicológica y sanitaria.
6. Evaluación de los costes de infección por VIH.
7. Recogida de datos sobre VIH/SIDA.
8. Promoción de los recursos humanos.
9. Medidas para evitar la discriminación de los pacientes y portadores del VIH.
10. Investigación y cooperación internacional.

El estudio y evaluación de las distintas propuestas de acción presentadas por los organismos y entidades de los países, es realizado por un Comité Consultivo, compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión de la CEE.

En el momento actual, dicho Comité se encuentra estudiando los proyectos presentados en la convocatoria oficial correspondiente.

En cualquier caso, hay que recordar que la asignación de los fondos se hace a acciones específicas, con independencia del marco geográfico en el que éstas tienen lugar.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Vargas.**

184/013026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013026.

AUTOR: Soriano y Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Planes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con la presa de «Los Campitos» en Santa Cruz de Tenerife.

«En los planes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes no figura ninguna actuación en relación con la presa de Los Campitos en Santa Cruz de Tenerife.

En lo que al municipio de Santa Cruz de Tenerife se refiere, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene en marcha dos actuaciones en materia de obras hidráulicas, que han sido declaradas de interés general por el RD Ley 3/1992, de 22 de mayo ("BOE" del 27):

1. El depósito regulador de agua potable para el abastecimiento de los municipios de Santa Cruz y La Laguna, ubicado en la zona de Los Campitos (término municipal de Santa Cruz de Tenerife).

La capacidad prevista para este depósito es de 75.000 m^3 y la inversión del orden de 750 millones de pesetas.

En la actualidad, se procede a la redacción del proyecto por técnicos del Gobierno de Canarias en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de obras hidráulicas y de calidad de las aguas, de 21 de junio de 1992.

2. La planta desaladora de Santa Cruz de Tenerife tiene un coste estimado de 2.100 millones de pesetas y una capacidad prevista de 10.000 m^3/día.

Por técnicos del Gobierno de Canarias se está estu-

diando su ubicación, posiblemente en la desembocadura del barranco del Tahodio, zona de Anaga, dentro del término municipal de Santa Cruz.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013057

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013057.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Fecha y lugar en que se hizo público el concurso para adjudicar la impresión de los distintos documentos que el Ministerio de Educación y Ciencia entrega a los centros educativos.

«Se señala la contestación a la solicitud de informe de S. S. número de expediente 186/4007 de esta misma fecha sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 9 de diciembre.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013084.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Previsiones sobre el cambio a pesetas del Ecu.

«Con motivo de la desaparición de las fronteras interiores de la CEE a partir del 1 de enero de 1993, se está estudiando la modificación del sistema agrimonetario en el sentido de ajustar el ECU verde al ECU financiero.

Sin embargo, este ajuste presenta dificultades, ya que se requieren unos tipos de cambio completamente fijos entre las distintas monedas, por lo que actualmente la cuestión está aún en fase de estudios y discusión.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013090.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Pago de precios elevados en el proceso de adquisición de terrenos por parte de la Administración, para las instalaciones de electrificación y señalización en la línea ferroviaria del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Sevilla.

Se traslada a su señoría la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«A) La finca 1.558 de Lora del Río, está en las proximidades de la Subestación eléctrica.

Los 100 m^2 son los ocupados definitivamente para un poste de sustentación (100 m^2 x 400 pts/m^2 = 40.000 pts). Se afectaron con servidumbre de vuelo 2.880 m^2.

Por último, el resto hasta las 256.000 pts se pagaron como indemnización por los perjuicios ocasionados a la explotación.

B) Respecto a la finca número 928 de Córdoba, la cantidad pagada, es por suelo y no por vuelo como por error se consignó en el resumen que acompañaba, en la documentación enviada que cumplimentaba la solicitud de informe número de expediente 186/3215. No se pagó a 6,74 millones de pts/Ha, sino a 7,5 millones de pts/Ha. Este terreno está a la entrada de Córdoba y no parece elevado el precio, sobre todo constando que el Jurado Provincial de expropiación de aquella provincia, falla, por fincas análogas, cantidades superiores.

C) Las fincas 273, 274 y 276 de Getafe, están aún en fase de fallo de Jurado, porque a los propietarios les pareció bajo el precio de 800 pts/m^2, que fue lo que se pagó como cantidad concurrente. Son terrenos a las puertas de Madrid y en un municipio de grandes expectativas urbanísticas.

D) Las fincas 417 y 418 de Añover de Tajo se pagaron a 300 y 400 pts/m^2. Son excelentes terrenos de regadío que producen abundantes cosechas de maíz. La construcción de la Subestación, los postes eléctricos próximos, los daños a la cosecha sembrada, la indemnización por restos de finca, que en adelante serán de imposible cultivo por no poder acceder la maquinaria agrícola a ellos, dieron lugar al pago de unas cantidades que vinieron recogidas bajo el epígrafe de otras afectaciones y no afecciones.

Es conocido, que el precio de afección lo fija la Ley en un 5%, por lo que no cabe suponer que en ningún momento se llegue bajo ese concepto a esas cifras. Precio de afección que, por otra parte, no procede cuando se fija el justiprecio por mutuo acuerdo como en este caso.

E) Lo mismo cabe decir de la finca 424 de Alameda de la Sagra.

Respecto a estas últimas fincas (Añover y Alameda), se han producido ya fallos de Jurado a 420 pts/m^2, que dan constancia de que Renfe no fijó precios elevados sino los justos o aún algo inferiores.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013105

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013105.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Declaración de zona catastrófica de la comarca de Borja (Zaragoza), como consecuencia de los daños causados por la «gota fría», que ha provocado inundaciones los días 26 y 27 del actual mes de septiembre.

«Los municipios afectados por las inundaciones producidas por las lluvias de los días 26 y 27 de septiembre fueron los de Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Bisimbre, Borja, Bureta, Féscano, Fuendejalón, Magallón, Maleján, Mallén, Pozuelo de Aragón y Tabuenca.

La mayor parte de los daños afectaron a infraestructuras agrarias y cultivos evaluados, en una primera valoración, en 289 y 145 millones de pesetas. El resto de los daños, evaluados en unos 66 millones, se produjeron en infraestructuras municipales y bienes privados.

En base a estos datos se estima que ni la cuantía de los daños, ni las características de los mismos, ni la amplitud de la zona afectada justifican la declaración de zona catastrófica.

Se informa por último que tanto la Comunidad Autónoma como la Diputación Provincial han adoptado ya medidas para la reparación de los daños causados por las lluvias.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013107

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013107.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Asociaciones que durante 1991 han sido subvencionadas en la provincia de Huesca, por los programas dirigidos a personas con drogodependencia.

«En el marco del Plan Nacional sobre Drogas, las organizaciones privadas sin ánimo de lucro pueden obtener subvenciones para la realización de programas y actividades relacionadas con las drogodependencias, de las siguientes Administraciones:

— Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través de la convocatoria anual de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen programas de ámbito nacional.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en su convocatoria de ayudas de 1991, estableció como actividades prioritarias susceptibles de financiación el apoyo al movimiento asociativo y los programas de investigación aplicada, de formación de su personal y realización de estudios técnicos en el campo de la prevención de drogodependencias y de asistencia y reinserción social de drogodependientes.

Ninguna entidad radicada en la Provincia de Huesca presentó petición en dicha convocatoria.

— El Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la convocatoria anual de ayudas y subvenciones para programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que tiene un capítulo para "Programas para personas con problemas de drogodependencias".

En 1991, las prioridades establecidas por el Ministerio de Asuntos Sociales, a propuesta del Plan Nacional sobre Drogas, para la financiación de programas dirigidos a drogodependientes con cargo a la asignación tributaria del 0,52% del IRPF, han sido el mantenimiento de recursos asistenciales existentes y el apoyo a procesos de reinserción social. Se señala que en esta área se ha subvencionado a la CEAPA (Confederación Española de Padres de Alumnos) para un Servicio de Orientación para familias, jóvenes y adolescentes, sobre recursos asistenciales de drogodependientes, servicio que aun teniendo su sede en Madrid, tiene como usuarios a los socios y técnicos de las 46 FAPAS y 8.000 APAS del Estado.

— Los Gobiernos Autonómicos, que financian programas desarrollados en su ámbito territorial, mediante

subvenciones y convenios con asociaciones, fundaciones, etc., radicadas en dicho ámbito.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, se concedieron en 1991 ayudas a la siguientes entidades:

— Cáritas (Zaragoza) 4.600.000
— Proyecto Hombre (Zaragoza) 7.000.000
— Cruz Roja (Teruel) 9.852.597

La Diputación General de Aragón concedió en el citado año —a través de convenios y subvenciones— las siguientes ayudas.

CONVENIOS

— Ayuntamiento de Huesca 6.500.000
— Diputación de Huesca 5.000.000
— Ayuntamiento de Jaca 6.500.000
— Ayuntamiento de Monzón 6.500.000
— Asociación Jaca (Huesca) 1.000.000

SUBVENCIONES

— Asociación de Ex alcohólicos ..... 800.000»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013109

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013109.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Razón por la que no se ha ejecutado la obra de encauzamiento del río Verde en la zona urbana de Almuñécar (Granada).

«En el programa coordinado de actuaciones en obras hidráulicas en las cuencas entre Almuñécar y Aguadulce suscrito en 1986, se incluye efectivamente el encauzamiento del río Verde en la zona urbana de Almuñécar.

En el programa, dicha obra figura como actuación a cargo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento.

La Confederación Hidrográfica del Sur redactó el correspondiente proyecto, que fue enviado a la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía el 29 de marzo de 1989, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 203.001.340 pesetas.

Así pues, con ello ha quedado ya cumplido el compromiso que corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013113.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Responsable de la orden de traslado de los representantes de los afectados por el síndrome tóxico desde la sede del Congreso de los Diputados hasta la del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en la calle Ferraz.

«Tres representantes de los afectados por el síndrome tóxico se personaron en la sede del Congreso de los Diputados con la intención de entrevistarse con el Ministro de Relaciones con las Cortes y al no ser posible tal entrevista decidieron reintegrarse al lugar en el que se encontraban concentrados un grupo de afectados en la calle Ferraz.

La dotación policial que efectuaba el seguimiento de estos sucecos les ofreció, al carecer aquellos de medios propios para su traslado, la posibilidad de llevarlos en el vehículo policial, cosa que aceptaron.

No existió, por tanto, ninguna orden al efecto sino un ofrecimiento de colaboración humanitaria para tal traslado.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013132.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Proyecto de instalación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Javali Viejo (Murcia).

«1. La Dirección General de Política Ambiental ha sido informada por los propios promotores del proyecto de las gestiones efectuadas ante la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de una planta integral de tratamiento de residuos industriales en los terrenos de Santa Bárbara en Javali Viejo.

2. Se trata de una planta integral de tratamiento de residuos industriales que comprendería todos los procedimientos habituales de tratamiento y eliminación de ese tipo de residuos: tratamiento físico-químico, tratamiento físico, incineración y depósito de seguridad.

3. El Gobierno no tiene datos precisos sobre los terrenos de emplazamiento de la planta. La autorización de la planta es exclusivamente competencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.»

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013139

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013139.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la cesión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de un edificio en la calle Alfredo Aleix, 28, del barrio de Carabanchel de Madrid, para la instalación de un Centro de la tercera edad.

«La mutación de destino de los bienes del estado se realiza por el Ministerio de Economía y Hacienda, según lo establecido en la Ley del Patrimonio del Estado, debiendo iniciarse el expediente a través de la Dirección General de Administración y Servicios, quien recaba informe sobre la conveniencia o no de efectuar la desafectación al Servicio que lo tuviese afectado (en este caso la Dirección General de Carreteras), y designa en caso positivo, al representante del Departamento que ha de efectuar la entrega y solicita a Patrimonio del Estado la tramitación del expediente.

El retraso que ha sufrido este expediente parece deberse a las dificultades surgidas para poder informar favorablemente la entrega del edificio, ocupado por el Ayuntamiento de Madrid como almacén de sal y utilizado también para aparcamiento de furgonetas de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad, y una vez informada favorablemente la desafectación por la Dirección General de Carreteras, como unidad ocupante del inmueble, el expediente se encuentra en tramitación en la Subdirección General del Patrimonio del Estado, órgano competente para efectuar la desafectación de este Departamento y su posterior cesión al Ayuntamiento de Madrid.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013143

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013143.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Gestiones realizadas para que Telefónica contrate con empresas del ramo radicadas en Andalucía.

Se traslada a S. S.ª la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1.º Telefónica de España, S. A., de acuerdo con lo estipulado en el contrato del Estado con esta Sociedad, es un operador que presta determinados servicios públicos de Telecomunicación, siendo su estatuto jurídico el de una sociedad anónima de carácter privado.

Por tanto, las cuestiones que no están directamente relacionadas con la prestación de dicho servicio público pertenecen al ámbito exclusivo de la gestión privada y autónoma de Telefónica de España, S. A.

2.º El subsector de fabricación de equipos telefónicos debe atender a las necesidades nacionales, incrementadas por la liberación de los equipos terminales y la evolución tecnológica de éstos con nuevas prestaciones.

La creciente demanda de la sociedad española en este campo, unida a las posibilidades que ofrece la exportación, que presenta ejemplos muy consolidados, hacen pensar en un futuro viable.

No obstante, hay que hacer constar que, en el ámbito de mercado interior, la contratación de suministros por Telefónica es un espacio autónomo y privado de su gestión.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013147

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013147.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Compatibilización de la canalización del río Guadalhorce con el cultivo de la caña de azúcar en sus márgenes.

«Con la nueva canalización del río Guadalhorce que se proyecta, se viene a conseguir una capacidad de desagüe suficiente como para poder garantizar la protección de los asentamientos agrícolas, industriales y urbanos allí establecidos.

Este objetivo se alcanza, no obstante, mediante un ensanchamiento del cauce que posibilite la evacuación de la crecida máxima del río.

Para esto último, es necesario expropiar y ocupar parte de los terrenos colindantes, entre los cuales pueden encontrarse algunos que estén ya dedicados al cultivo de la caña de azúcar.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013176

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013176.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Falta de profesorado para iniciar el curso escolar en Torrejoncillo del Rey (Cuenca).

«En el Colegio Público "Urbanos" de Torrejoncillo del Rey (Cuenca) están destinados dos maestros definitivos que para el presente curso académiico 1992/93 tienen concedida la correspondiente Comisión de Servicios para desempeñar su trabajo en Educación compensatoria.

De acuerdo con esta situación las plazas de dichos maestros pasan a cubrirse con los maestros provisionales destinados en la provincia o con los profesores interinos.

El 10 de septiembre se realizó la primera adjudicación de vacantes para maestros provisionales o provenientes de supresiones, sin que se cubriesen las plazas del centro referido.

Con fecha 14 de septiembre se llevó a cabo el segundo acto público de elección, adjudicándose, en esta fecha, las dos plazas del citado CP "Urbanos", al que se incorporó el profesorado el día siguiente, es decir, el 15 de septiembre.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013182

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013182.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Valoración del enterramiento de la vía férrea a su paso por Castellón.

«El estudio del enterramiento de la vía férrea a su paso por Castellón, realizado por INECO para Renfe, estudia las posibles alternativas para esta actuación y define los requisitos funcionales que debe cumplir la explotación ferroviaria.

Este estudio está sirviendo de base al que está realizando la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario con vistas a definir la viabilidad práctica de la actuación. Con este objetivo se están estudiando, por ese Centro Directivo, todas las situaciones provisionales que se generarían durante la ejecución de las obras.

Este capítulo es un elemento muy significativo del proyecto que condiciona de forma importante los plazos de ejecución, costes de inversión y, además, produce perturbaciones tanto en el sistema ferroviario como en la trama urbana. En estos momentos se está ultimando este aspecto fundamental de los estudios estando prevista su finalización en breve plazo.

El contenido de dicho estudio fue comunicado por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario al Ayuntamiento de Castellón en la reunión de trabajo celebrada el pasado 26 de octubre.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013183

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013183.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Retraso en el compromiso de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de dar información al Ayuntamiento de Castellón sobre el estudio para el enterramiento de la vía férrea a su paso por dicha ciudad.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El 13 de noviembre de 1991 tuvo lugar en el Gobierno Civil de Castellón una reunión, entre el Secretario General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre y el Alcalde de Castellón, a la que asistió, entre otros, el Director General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

En dicha reunión se acordó que la citada Dirección General se haría cargo del estudio del enterramiento de la vía férrea a su paso por Castellón, incorporando al mismo los estudios realizados anteriormente por Renfe.

Con posterioridad a dicha reunión, el Director General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario ha celebrado en Madrid dos reuniones con el Alcalde de Castellón, el 30 de enero y el 26 de octubre de 1992 respectivamente, en las que se han coordinado los estudios a realizar y se ha informado al Ayuntamiento de la situación de los mismos.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013187

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013187.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Estudios, sondeos, encuestas encargados por el Ministerio de Asuntos Sociales a diversas empresas durante 1992.

«Con carácter previo, se señala que en la línea mantenida por el Ministerio de Asuntos Sociales desde su creación, de colaboración con la universidad para el desarrollo de programas de investigación, estudios, etc., una gran parte de los Estudios, Informes o Sondeos realizados, se han llevado a cabo a través de la fórmula de Convenios de Colaboración con las diferentes Universidades españolas, y no a través de contratos con empresas. Se ha optado por la forma de contratos con empresas privadas en aquellos casos en que la especificidad del estudio, premura en la elaboración, o cualquier otra causa, así lo requería.

En Anexo adjunto se detalla la información solicitada.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013190

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013190.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Contratos de obras realizados entre el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y la empresa Ardeyde.

«En contra de lo que afirma el señor Diputado en el preámbulo de su pregunta, el INVIFAS no ha formalizado contrato alguno con la empresa Ardeyde.

Por otra parte, el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas contempla en la Disposición Adicional Segunda, la creación en la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de una Oficina liquidadora para ejercer cuantas acciones sean procedentes para realizar el patrimonio de los extinguidos Patronatos de Casas, pero no existe ni ha existido una Junta Liquidadora del Ejército del Aire, y por tanto, tampoco puede existir la figura de su Presidente.

En consecuencia, no cabe hablar de incompatibilidades entre una determinada empresa y un inexistente Presidente.

Si Su Señoría se refiere a la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General del Ejército del Aire, que se dedica exclusivamente a la venta de material a enajenar o liquidar y nunca a comprar, tampoco a realizado ninguna venta a la empresa Ardeyde en el período indicado, ni en ningún otro.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013195.

AUTOR: Gayarre Bermejo, José Antonio (G. P).

Asunto: Eliminación de los pasos a nivel de Cortés y Ribaforada (Navarra).

«La solución a adoptar para la supresión de los pasos a nivel interesados ha de ser negociada por la Administración Central con el Gobierno de Navarra, como titular de las carreteras donde se ubican los mismos.

Por otro lado, los dos pasos están dotados con semibarreras enclavadas, cumpliendo los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de seguridad.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro,**Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013196

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013196.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Determinación a tomar sobre la utilización de teléfonos eróticos.

«El asunto interesado por S. S. ha sido objeto de contestación en la pregunta escrita número de expediente 184/12661 del día 1 de diciembre.»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013203

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013203.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de una autopista de peaje entre Madrid y Guadalajara.

«En el Plan Director de Infraestructuras, cuyo borrador está elaborando el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se contempla la construcción de una autopista de peaje en el eje Madrid-Guadalajara-Tudela, que enlazaría directamente con la autopista de Navarra (Tudela-Irurzun) y permitiría conectar Madrid con la frontera francesa por un itinerario alternativo al actualmente existente (N-I).

El tramo Madid-Guadalajara de esta nueva autopista discurriría paralelo a la actual autovía Madrid-Zaragoza, sirviendo así al propósito de descongestionar esta última ruta. Como es sabido, los déficit de capacidad de la autovía de Aragón se producen precisamente entre Madrid y Guadalajara, con importancia creciente a medida que nos acercamos a la primera. La congestión en este tramo, que constituye ya una realidad manifiesta, podría agravarse considerablemente en los próximos años.

Dado que el Plan Director de Infraestructuras (pendiente todavía de aprobación) constituye un Plan marco, en el que no figura la programación temporal de las actuaciones previstas, no existe aún calendario de ejecución para la citada autopista ni están fijados los presupuestos definitivos de las obras correspondientes. Su programación será realizada en el desarrollo posterior del Plan, una vez que éste haya sido debidamente sancionado.

A título informativo puede señalarse que el Ministerio de Obras Públicas realizó en 1989 un anteproyecto de la autopista que incluía un estudio básico de tráfico y rentabilidad y, posteriormente, se llevó a cabo un estudio complementario de sensibilidad a las variaciones de tráfico y tarifas.

Para el tramo Madrid-Guadalajara, de 42 kilómetros de longitud, el coste de construcción obtenido en el mencionado anteproyecto asciende a 17.895 millones de pesetas en 1990, si bien esta cifra parece estar algo por debajo de lo esperable actualmente. Asimismo, el estudio puso de manifiesto que el tramo Madrid-Guadalajara de la nueva autopista presentaría una elevada intensidad de tráfico, captando más del 40% del tráfico total entre ambas ciudades.

Aunque en el Plan Director de Infraestructuras se contempla la explotación de la nueva vía en régimen de peaje, la fórmula concreta de financiación y gestión de la misma deberá ser objeto de un desarrollo posterior, al igual que su programación temporal.

No está previsto, en principio, que esta vía obtenga financiación comunitaria. En particular, no podrá be-

neficiarse de los Fondos de Cohesión, ya que no figura en el esquema director de la red viaria transeuropea definido recientemente por la Comisión Europea (requisito básico para recibir apoyo financiero de los Fondos de Cohesión).»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013204

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013204.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Medidas que va a adoptar Telefónica para impedir que se repitan las averías sufridas en el servicio telefónico de varios pueblos de la Serranía de Atienza (Guadalajara).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Las localidades de Albendiego, Bustares, Cascueña de Bornova y Prádena de Atienza, están conectadas a la central de Guadalajara/Sta. María, vía radio, a través de un sistema de Multiacceso rural digital de nueva tecnología, el cual fue puesto en servicio en el mes de junio del presente año.

La incorporación a la Planta Telefónica de este sistema de nueva tecnología ha originado una serie de anomalías indeseables que han repercutido en el servicio telefónico de estas localidades y que han precisado para su corrección de una serie de ajustes en los que se ha necesitado la colaboración del suministrador.

A fin de que no se repitan estos hechos, personal de Telefónica de España, S. A. y del suministrador han efectuado una revisión completa de los equipos y mantienen una rigurosa labor de supervisión y análisis a fin de detectar y solventar, en el menor plazo posible, cualquier anomalía que se pudiera presentar.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013210

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013210.

AUTOR: Prado López, Manuel (G. P).

Asunto: Cierre de casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Orense.

«Se encuentran en la última fase de análisis los estudios realizados por la Dirección General de la Guardia Civil para el establecimiento de un nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo a nivel nacional, por lo que aún no se ha adoptado ninguna decisión al respecto.

El método utilizado para la realización de los citados trabajos ha sido el estudio exhaustivo de todos los factores socioeconómicos y de incidencia de la delincuencia en cada provincia complementado con un estudio particular y detallado de la demarcación de cada Puesto.

Los criterios o principios que presiden el nuevo despliegue son la racionalidad en la distribución y empleo de la plantilla, eficacia en la prestación de los diferentes servicios y operatividad basada en la adecuada utilización del personal y medios, en una permanente dirección, coordinación y control de todos los servicios y en una adecuada ubicación y empleo de las diferentes especialidades.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013218

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013218.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Supresión de los trenes 6002 y 6011 que cubren las líneas Cuenca-Toledo y Cuenca-Madrid.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. Desde el día 18 de octubre se ha suprimido la circulación de los trenes:

— R.6003/2, Toledo (14,45)-Cuenca (17,40).
— R.6011, Cuenca (20,00)-Madrid P.At. (22,53).

Estas supresiones han estado motivadas por las bajísimas ocupaciones que presentaban esos trenes y fueron autorizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Los viajeros medios por tren eran:

Número Tren	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
6003	17	—	16	48	22	20	22	17	19
6011	18	16	18	32	29	16	21	34	26

2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca podrían establecer convenios con RENFE que, en cualquier caso, deberían aprobarse por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3. El déficit de explotación de ambos trenes, durante el período enero-agosto de 1992, ascendió a:

	Ingresos	Gastos	Déficit ptas.
Tren R.6003/2	2.775.590	24.403.115	-21.627.525
Tren R.6011	1.834.267	23.796.250	-21.961.983

4. No se suprimirán todos los servicios deficitarios, pero sí aquellos que puedan ser prestados por otros servicios públicos más rentables desde el punto de vista económico y social, es decir, aquellos que pueden conservarse por generar economías externas.

5. Desde el momento en que existen servicios alternativos al ferrocarril que satisfacen las necesidades de movilidad de los usuarios, no se produce ningún perjuicio social. Un apoyo de esta afirmación es el progresivo aumento del transporte en autocar por líneas regulares, en detrimento del ferrocarril, cuya oferta es más rígida y, con frecuencia, menos apreciada, salvo algunos casos (cercanías, etc.)

6. No hay proyectos de grandes actuaciones en la línea, y sí únicamente inversiones de mantenimiento.

7. Las supresiones de servicios se autorizan una vez consideradas tanto las razones sociales, particulares de la zona afectada, como el beneficio total que la supresión puede producir a la sociedad en su conjunto al liberar fondos que pueden asignarse a otros objetivos sociales prioritarios, por tanto, mientras no cambien las circunstancias que han llevado a la supresión de los trenes citados no deberían ponerse nuevamente en servicio.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013235

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013235.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Inexistencia de teléfonos particulares en las viviendas de los vecinos de El Puerto de la Encina, pedanía de la sevillana localidad de Osuna.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La extensión del servicio telefónico al medio rural tiene que llevarse a cabo de acuerdo con los mandatos, prioridades y condiciones generales establecidos por el Real Decreto 2248/84 de 28 de noviembre, el cual establece, entre otras cosas, que el servicio telefónico urbano tiene que extenderse a las entidades que carecen de él mediante etapas sucesivas, no considerándose finalizada una etapa hasta que no se han cubierto todos sus objetivos en el ámbito del Estado.

La entidad de El Puerto de La Encina, perteneciente al municipio de Osuna, se encuentra en la tercera etapa de extensión del servicio telefónico, de acuerdo con la población censada en el núcleo de la misma. A tenor de los objetivos pendientes y de la programación establecida, se prevé que dicha zona urbana puede quedar constituida en el bienio 1994-1995.

En aplicación del citado Real Decreto, el Puerto de La Encina posee un teléfono público de servicio, que permite cubrir las necesidades más perentorias de comunicación telefónica.

Por otra parte hay que señalar que según establece el aludido Real Decreto 2248/84, existe la posibilidad de adelantar la constitución de esta zona urbana, siempre que algún Organismo Territorial (Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Sevilla o Ayuntamiento) esté interesado en tal adelanto, para lo cual debe suscribir un Convenio de Colaboración con Telefónica de España, S. A., aportando en concepto de subvención la cantidad que corresponda a este caso, de acuerdo con los porcentajes establecidos por el ya mencionado Real Decreto.»

Madrid, 9 de diciembre.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013247

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013247.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas a los agricultores y ganaderos como consecuencia de la sequía en Andalucía.

«Conforme a lo previsto en el Real Decreto-Ley 3/92, de 22 de mayo, y disposiciones de desarrollo, las ayudas tramitadas a los ágricultores y ganaderos, para acogerse a los beneficios previstos como consecuencia de la sequía, en cada una de las provincias de la C. Autónoma de Andalucía, ascienden a las siguientes cuantías:

Provincia	Millones de pesetas
Cádiz	312,3
Córdoba	178,7
Granada	54,0
Huelva	260,7
Jaén	98,5
Málaga	145,3
Sevilla	463,3

Por otro lado, las indemnizaciones previstas para las provincias de esta Comunidad Autónoma, en aquellas explotaciones, parcelas o partes de las mismas que estuvieron garantizadas por el Seguro Integral de Cereales de Invierno, Plan 1991 (Campaña 91/92) ascienden en su conjunto a unos 700 millones de pesetas.

Al día 11 de noviembre los agricultores de Andalucía han percibido indemnizaciones por valor de 684,30 millones, siendo el desglose por provincias, el siguiente:

Provincia	Millones de pesetas
Almería	0,27
Cádiz	46,99
Córdoba	111,55
Granada	18,85
Huelva	32,85
Jaén	39,71
Málaga	—
Sevilla	434,09»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013255

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013255.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Carencia de depuradoras propias en los polígonos y zonas industriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

«1. Se expone a continuación la situación existente en cada una de las Confederaciones Hidrográfics a las que afecta la pregunta:

Confederación Hidrográfica del Guadiana

En la provincia de Huelva, el único polígono industrial importante es el polo de Huelva, cuyo vertido se realiza en la zona marítimo-terrestre, ajena a la jurisdicción de la Confederación. Parece ser que la AMA de la Junta de Andalucía tiene prevista una depuradora para resolver este problema dentro de un Plan Corrector de vertidos.

Otro polígono de industria ligera, situado en Huelva denominado Tartessos, dispone de depuradora construida que aún no ha entrado en funcionamiento, hecho que ha sido denunciado por la Comisaría y la Guardia Civil.

No existen depuradoras municipales que tratan vertidos industriales.

Confederación Hidrográfica del Sur de España

En la provincia de Cádiz el único polígono industrial con depuradora construida es el de Palmones, aunque no está funcionando.

En Málaga el único polígono industrial con depuradora es el de Antequera que tampoco funciona.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Prácticamente todo los polígonos industriales existentes en el ámbito de la Confederación vierten las aguas residuales a colectores municipales, que corresponden a núcleos con población superior a 2.000 habitantes.

2. Las depuradoras municipales preparadas técnicamente para depurar conjuntamente aguas residuales urbanas e industriales son las de Sevilla, Córdoba, Granada y próximamente las de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera y Puerto de Santa María, previo cumplimiento de las limitaciones impuestas por las Ordenanzas Municipales de Vertido.

La Dirección General de Calidad de las Aguas considera oportuno precisar que, desde el punto de vista técnico y económico, no siempre es conveniente tratar conjuntamente las aguas residuales urbanas con las industriales, pues existen determinados residuos industriales no biodegradables que se eliminan con las aguas residuales y que requieren un tratamiento complementario para no perturbar el correcto funcionamiento de los procesos biológicos que se producen en las instalaciones de depuración.

Por otro lado la mayor parte de los vertidos industriales de aguas residuales son indirectos, es decir no se producen directamente a cauces públicos, por lo que su control corresponde a los municipios y no a los Organismos de Cuenca.

3. En cuanto al tratamiento de los vertidos de aguas de las industrias afectadas por la Directiva 91/271/CEE, se está elaborando la propuesta que España presentará a la Comisión con anterioridad al 1 de enero de 1994, con respecto a las normas de emisión que deberán cumplirse.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013256.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de educación ambiental en Andalucía.

«Se manifiesta la competencia plena al respecto de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013259.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Vertidos al mar de munición anticuada o en desuso frente a las costas de Cádiz por el buque «Martín Posadilla».

«1. En contra de los que SS[a] afirma en el preámbulo de la pregunta, el buque "Martín Posadillo" no está llevando a cabo ningún vertido de munición frente a las costas de Cádiz.

2. El Ministerio de Defensa considera que su actuación sólo produce repercusión casi inapreciable en el medio marino. Esta afirmación se fundamenta en estudios hidrodinámicos realizados por la Armada contrastados con otros similares efectuados por instituciones científicas de reconocido prestigio y seriedad.

Las Fuerzas Armadas españolas tienen la necesidad de deshacerse de la munición que por alguna causa se convierte en inservible por los riesgos inherentes a un almacenamiento por un tiempo indefinido.

Los métodos comúnmente utilizados para eliminar estos excedentes de munición que no tienen una aplicación posterior son el desbaratamiento de los elementos que lo constituyen o el fondeo en zonas adecuadas de la mar.

El primero de los procedimientos presenta numerosos inconvenientes y las manipulaciones para el desbaratamiento, para el que no existen empresas especializadas, presentan riesgos muy altos para las personas implicadas y las instalaciones con costes económicos elevados por lo que con frecuencia, y al igual que en la práctica totalidad de los países, se recurre al fondeo de la munición inservible una vez retirados aquellos elementos cuya descomposición en el agua suponen un riesgo potencial de contaminación apreciable.

En este caso, todos los vertidos de munición se hacen de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de Presidencia del Gobierno, de 28 de mayo de 1976, sobre prevención de la contaminación marina provocada por los vertidos de buques y aeronaves, la cual recoge lo estipulado en el Convenio de Oslo de 15 de febrero de 1972, para la prevención de la contaminación marina en la zona del Atlántico Nordeste, y en el Convenio de Londres de 29 de diciembre de 1972, similar al anterior a escala universal.

España es parte de ambos Convenios, que entraron en vigor el 7 de abril de 1974 ("BOE" número 269/75), respectivamente.

También es necesario precisar a SS[a] que los vertederos utilizados por las Fuerzas Armadas están ubicados fuera de la plataforma continental, en un entorno dinámico de masas de agua que impiden cualquier interferencia con la cadena trófica o en las actividades marítimas, ya sean pesqueras, comerciales o recreativas. Asimismo, las operaciones de cargas se realizan en zonas que no implican riesgos para la población civil,

y los tránsitos hacia los vertederos, por derrotas alejadas de las habituales del tráfico comercial.

No obstante, el Ministerio de Defensa, continúa su labor de respeto al medio ambiente y contribuye a su preservación estudiando continuamente todas las alternativas que minoren la influencia de su actividad en el entorno donde se produce y adoptando las disposiciones que se acuerdan en los diversos foros internacionales sobre contaminación y medio ambiente.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013266

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013266.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para resolver el déficit de plazas de educación de adultos existentes en la Comunidad Autónoma de Madrid.

«El Plan Provincial de Educación de Adultos de Madrid se desarrolla merced al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.

Este plan posibilita una oferta pública de educación de adultos a través de una dotación de 630 funcionarios docentes que prestan servicios educativos en 65 centros públicos y 13 extensiones para la oferta de la modalidad a distancia.

Además de lo anterior ambas Administraciones subvencionan o apoyan a entidades sociales sin ánimo de lucro y a Ayuntamientos de la Región, lo que genera el funcionamiento de otras 126 aulas de educación de adultos.

Con los recursos antes descritos, más el programa multimedia "A saber", también responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Madrid, que se emite por Tele-Madrid y que posibilita la obtención del título de Graduado Escolar a la población adulta y la oferta pública de educación básica, BUP y COU a distancia por el CENEBAD e INBAD, se está atendiendo a más de 60.000 personas adultas en esta región.

En el curso escolar 1992-93 se ha producido con respecto al año académico anterior un aumento de 32 profesores en esta oferta educativa pública, lo que ha supuesto un incremento de matrícula en los niveles de enseñanzas básicas y de formación profesional.

El Ministerio de Educación y Ciencia no tiene constancia formal en la actualidad de la existencia de déficit de plazas escolares en educación de adultos en la Comunidad de Madrid.

Para próximos cursos escolares continuará la tendencia mantenida durante los últimos años de aumento de recursos y diversificación de la oferta, tanto en sus contenidos formativos como en las modalidades de educación presencial y a distancia, a fin de poder satisfacer los requerimientos de la población no sólo de formaciones básicas sino también de tipo profesional o lingüístico que son las que registran cada vez mayor demanda social.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013268.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Realización de estudios de ingeniería sísmica de microzonación y riesgo en Granada y en la falla Torrevieja-Lorca-Vera.

«Los trabajos de predicción sísmica en el sistema de fallas Torrevieja-Lorca-Vera se han iniciado con una campaña de microsismicidad en el período comprendido entre noviembre de 1991 y enero de 1992, dentro de un programa multidisciplinar en colaboración con el departamento de Geofísica de la Universidad Complutense de Madrid.

Los resultados obtenidos están siendo analizados y podrán permitir el estudio de los mecanismos focales actuantes en la zona.

Sin embargo, este tipo de trabajos de predicción no es previsible que concluyan en un período corto de tiempo, puesto que en la actualidad se está en proceso de obtención de información que permita conocer el mecanismo responsable de los terremotos en la zona y en consecuencia poder realizar los experimentos pertinentes que permitan poder estimar una predicción a medio plazo.

En relación a los estudios de Ingeniería Sísmica, en particular los estudios de microzonación en la ciudad de Granada, se han analizado datos de ruido sísmico obtenido en la ciudad en campañas realizadas con anterioridad.

Mediante esta técnica, se pretende distinguir las zo-

nas geológicas de distinta respuesta sísmica en la ciudad de Granada y su entorno.

Los resultados obtenidos hasta el momento permiten distinguir la formación geológica "Alhambra" y la formación "Vega" cuyas respuestas a un terremoto son muy distintas.

En la actualidad, se está diseñando una nueva campaña de observación que permita una mejor definición de estas formaciones en la ciudad de Granada, así como una generalización para la zona más poblada de la vega circundante de Granada.

Aunque todavía no pueden deducirse conclusiones prácticas de los estudios realizados, se pretende que con estos estudios de microzonación puedan caracterizarse zonas que por sus características geológicas amplifiquen o disminuyan la señal sísmica proveniente del terremoto de diseño que se establece en los estudios de peligrosidad sísmica.

Estos estudios hay que considerarlos como de predicción a medio plazo para poder evaluar sus consecuencias.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013271

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013271.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Fase en que se encuentra la elaboración de la nueva norma antisísmica (N-CSE-90).

«Establecido un proyecto por la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes, ha sido enviado a los distintos organismos competentes en la materia para que hiciesen una evaluación definitiva sobre el impacto y consecuencias de dicha Norma, así como una nueva constitución de la Comisión Permanente, en la que se incluyan no solamente los organismos, sino aquellos expertos de reconocido prestigio que puedan en un futuro estudiar las variaciones de la Norma, de acuerdo con las tendencias internacionales en dicha materia.

Esta evaluación se ha ultimado en la actualidad y es deseo el que quede aprobada dentro del año 1992.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013273

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013273.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (GMx), y Moreno Olmedo, Antonio (GMx).

Asunto: Causas de la inobservancia de la Ley de Costas, en cuanto a la evaluación del impacto ambiental, en la construcción de un nuevo paseo marítimo en la Playa de la Costilla en Rota (Cádiz).

«En primer lugar debe indicarse que durante el período de Información Pública del proyecto, llevada a cabo durante los meses de mayo, junio y julio de 1991, no se efectuó alegación alguna al mismo.

En cuanto a la referencia que se hace en la introducción de la pregunta al artículo 44.5 de la vigente Ley de Costas, respecto a la localización de los paseos marítimos fuera de la ribera del mar, hay que señalar que la disposición transitoria séptima, apartado 3, de la citada Ley, dispone que dicho artículo no será de aplicación a las zonas urbanas, en casos debidamente justificados, como es el del paseo en cuestión, en el que, además, la ocupación se ha reducido a la mínima necesaria.

Por otra parte, también se hace en la pregunta una referencia a los artículo 42.2 y 44.2 y 3 de la misma Ley, debiendo indicarse, en relación a lo establecido en los mismos, que las obras comprendidas en el proyecto que no tiene ninguna incidencia sobre la estabilidad de la playa, al no estar ubicadas en zonas sometidas a la interacción tierra-mar, hecho que ha sido tenido en cuenta por la Administración competente (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) para aprobar el proyecto (artículo 42.1 de la Ley de Costas).

En cuanto a las cuestiones interesadas se señala lo siguiente:

1. La 2.ª fase del proyecto, que se encuentra todavía en redacción, comprende un tramo de costa que se diferencia del de la primera fase en que la anchura de playa es en algunas zonas notablemente inferior y, en consecuencia, debe considerarse la eventualidad de que el mar en grandes temporales pueda alcanzar al paseo. Evidentemente, tampoco en dicha 2.ª fase es exigible la Evaluación de Impacto Ambiental, aunque sí deberá contemplar el proyecto la posible incidencia de las obras sobre la estabilidad de la playa.

2. Como se ha indicado anteriormente, no existe inobservancia de los artículos de la Ley de Costas, sino que el proyecto cumple con lo establecido en los preceptos de la misma.

En cuanto a la ubicación del paseo marítimo se señala que se trata de una obra que se considera imprescindible para conseguir recuperar para el uso público toda una serie de accesos que se encuentran virtualmente privatizados y facilitar la utilización pública de la playa para todos los ciudadanos. Sirve, al mismo tiempo, como transición entre la playa y una trama urbana dura y repleta de altos edificios sin zonas verdes ni servicios.

Ha sido precisamente la existencia de esta pantalla de edificios, verdadera muralla de ladrillo y hormigón, la que ha hecho necesaria, tanto desde el punto de vista estético como funcional, la realización del paseo marítimo.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013275.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Pago de trienios a los funcionarios que temporalmente se encuentran ejerciendo cargos públicos.

«El abono de los trienios a los funcionarios en situación administrativa de servicios especiales al amparo de cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 29, apartado 2, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se efectúa de conformidad con su párrafo penúltimo que establece: "En todos los casos recibirán las retribuciones del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no los que les correspondan como funcionarios, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios".

Esta disposición, que tiene carácter de base del régimen estatutario de los Funcionarios Públicos, significa, por tanto, que corresponde a la Administración en la que el funcionario desempeñe el puesto o cargo efectivo, el abono de los trienios que tenga reconocidos.

No obstante esta regla general, el Reglamento de Situaciones Administrativas, aprobado por Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, prevé en el artículo 10 que "Excepcionalmente y cuando las retribuciones por los trienios que tuviesen reconocidos no pudieran ser percibidos con cargo a los correspondientes presupuestos, deberán ser retribuidos en tal concepto por el Departamento al que figuraban adscritos en la situación de servicios activos".

La Administración del Estado interpreta este artículo de manera restrictiva, entendiendo que sólo existe imposibilidad de abono de los trienios por la Administración en la que el funcionario desempeña el puesto o cargo efectivo, cuando existe una norma legal que así lo determina.

Un ejemplo de esta excepción es el específico régimen retributivo de los parlamentarios de las Cortes Generales que, por razones de igualdad retributiva de todos los Diputados y Senadores, la Institución Parlamentaria no puede abonar los trienios a los parlamentarios funcionarios en servicios especiales, a fin de ofrecer un trato retributivo igual a todos los parlamentarios (sean éstos funcionarios o no). En este caso, el abono de los trienios lo debe asumir (excepcionalmente) la Administración o Departamento de origen de los funcionarios.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013291

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013291.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Futuro del Centro Militar de Sant Climent Sescebes (Girona).

«1. El Cuartel General del Ejército de Tierra está llevando a cabo una política de concentración de Unidades en Bases o Acuartelamientos. En este sentido, el Acuartelamiento General Alvarez de Castro en San Clemente de Sasebes (Girona), es uno de los que cuenta con posibilidades de futuro, y en él se ubicarán Unidades del Ejército de Tierra.

2. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, confiere la clasificación de reservado a "las plantillas de personal, medios y equipos de las Unidades".

Se señala lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia sobre acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, de 2 de junio de 1992.

No obstante, sí es posible informar a S. S. que entra dentro de las previsiones el incrementar el número de efectivos actuales.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013292

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013292.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Funcionamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en la provincia de Badajoz.

«Con carácter previo a la contestación a cada una de las preguntas, debe señalarse que las plazas de Director de los Centros de Alburquerque y Don Benito, no están cubiertas definitivamente, por los siguientes motivos:

A) Don Benito: Con fecha 31-VII-90, cesó la Directora por traslado voluntario a Zaragoza. La convocatoria para cubrir la vacante se publicó en los B. Oficiales del Estado, de fecha 17-IX-90 y 14-III-91, declarándose desierta en ambas ocasiones, por no existir funcionario interesado en la cobertura de dicha plaza, por lo que se ha procedido, recientemente, a la laboralización de la misma.

B) Alburquerque: Con fecha 5-VI-90, el Director del Club de Tercera Edad de Alburquerque causó baja por ILT. Posteriormente, y a petición propia —sin haberse reincorporado—, se trasladó al Instituto Social de la Marina, obteniendo la plaza en la Isla de Hierro (Canarias).

En ambos casos, la Dirección Provincial de Badajoz, y para no originar un vacío administrativo en la gestión del Centro y un perjuicio a los usuarios, dio cumplimiento al mandato que se establece en el artículo 5 del Título II del vigente Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del INSERSO, cuyo tenor literal establece:

"En los casos de ausencia o enfermedad que así lo requieran, el Director Provincial o superior correspondiente, designará sin demora al sustituto provisional del Director del Centro". (sic.)

Ante la escasez de funcionarios existente en la Dirección Provincial, se estimó como más conveniente provisionalmente para los intereses del servicio, acumular ambos puestos en una sola persona, que se dedicase exclusivamente a la Dirección de los dos Centros mencionados, siendo nombrado por tales motivos, y mientras durase la provisionalidad de dichas vacantes, don Juan Manuel Vera Pérez, funcionario adscrito a la Dirección Provincial de Badajoz. Debe destacarse la especial dedicación de dicho funcionario en las tareas que de forma provisional le fueron encomendadas hasta la cobertura de la plaza, lo que se ha puesto de relieve por los propios usuarios de los Centros tal como se acredita con los escritos de fecha 4-XI-92 ambos de las Juntas de Gobierno del Hogar de la Tercera Edad de Don Benito y del Hogar de la Tercera Edad de Alburquerque, respectivamente.

Asimismo se significa, que las únicas retribuciones que percibe el citado funcionario, son exclusivamente las que corresponden a su puesto de trabajo en la Dirección Provincial de Badajoz, sin remuneración adicional alguna por el desempeño de los puestos anteriores.

1. En consecuencia con lo expuesto anteriormente, resulta ajustada a la normativa legal establecida, la situación a que hace referencia la pregunta formulada.
2. En un supuesto como el descrito, el funcionario que realiza las gestiones encomendadas de atención directa a los beneficiarios, lleva a efecto el necesario cumplimiento de las obligaciones derivadas del puesto de trabajo que se le ha asignado.
3. El establecido en la Ley de Funcionarios y su Reglamento de aplicación, es decir, 37 horas y 30 minutos a la semana.
4. En los casos en los que tienen reconocida la productividad por dedicación exclusiva, el horario es de 40 horas semanales, igual que el resto de los trabajadores.
5. Depende de la categoría de los Hogares.
6. Se entiende que donde dice "competitividad" se debe querer decir "compatibilidad" para recibir otras remuneraciones con cargo a los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas, a lo cual la respuesta debe ser que, evidentemente, no; en el caso concreto a que se refiere ha quedado expresado en el antecedente de esta respuesta.
7. Don Juan Manuel Vera Pérez ha sido nombrado Director del Hogar de Alburquerque en Comisión de Servicio.
8. Desde que tienen nombramiento para un puesto determinado no ejercen otro.
9. Mediante la cobertura legal ordinaria que se establece en el Reglamento General de Funcionarios, en las plazas que se refieren a las mismas, por concurso de méritos.

En los casos donde las Direcciones de Centros corresponda al Personal Laboral del Instituto, el criterio de designación es el establecido en el vigente V Convenio Colectivo del Personal Laboral del INSERSO.»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013294.

AUTOR: Casas i Bedos, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Creación de Juzgados de Familia en las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña para la tramitación de expedientes de jurisdicción voluntaria dimanantes de la aplicación de medidas a menores desamparados.

«En virtud del artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la especialización de los juzgados en funcionamiento para que asuman con carácter exclusivo el conocimiento de determinadas clases de asuntos propios del orden jurisdiccional de que se trate no es competencia del Gobierno sino del Consejo General del Poder Judicial.

Por su parte, el Gobierno constituyó por Real Decreto 1818/1991, de 20 de diciembre, seis nuevos Juzgados de Primera Instancia en Barcelona. Estos seis Juzgados han entrado en funcionamiento el pasado 1 de octubre del presente año. Por tanto, existen 50 Juzgados de Primera Instancia en funcionamiento.

En desarrollo de este precepto existen en la actualidad en Barcelona siete Juzgados de Primera Instancia (los números 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 45) con competencias exclusivas en materia de familia. El número 40 tiene competencia exclusiva en materia de internamientos.

La planta de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Girona, Lleida y Tarragona está constituida, en cada caso, por 9 juzgados, de los que 8 se encuentran en funcionamiento.

Aun en la hipótesis de que el Gobierno constituyera el Juzgado que queda pendiente en cada uno de los referidos partidos judiciales, en próximas programaciones de desarrollo de la planta judicial, correspondería al Consejo General del Poder Judicial acordar la especialización solicitada.»

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013308.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Adjudicación de las obras de electrificación del ferrocarril Bilbao-Balmaseda por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«No cabe "a priori" hablar de pérdida para la Hacienda Pública. Precisamente el no aceptar ofertas con bajas temerarias pretende evitar tales pérdidas que, por el contrario, podrían producirse como consecuencia de dichas bajas. Afirmar la existencia de pérdidas en este momento, cuando las obras todavía no han comenzado nos sitúa en el terreno de las hipótesis donde cualquier afirmación no expresa más que una mera postura teórica y subjetiva imposible de contrastar.

No se puede confirmar lo que pretende la pregunta dado que los Informes de los técnicos no eran favorables a las ofertas más económicas.

Las ofertas presentadas iban acompañadas de los estudios justificativos de los precios ofertados y a la vista de los mismos los Servicios Técnicos elaboran los Informes correspondientes. Concretamente en las obras objeto de la pregunta, la calificación de baja temeraria excluye la necesidad de cualquier aclaración posterior, pues por su cuantía y por su comparación con las demás bajas ofertas, resultaba evidente que las de VIMAC distorsionaban ostensiblemente el cuadro de precios ofertados por los demás licitadores. Por otra parte y salvo casos excepcionales resultan problemáticas y discutibles actuaciones y contactos con los oferentes cuando, para lograr la máxima transparencia, se acudió por FEVE al sistema de petición pública de ofertas, sometido a normas o bases preestablecidas de las que no es aconsejable desviarse para mantener la máxima objetividad.»

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013313.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Actividades agrícolas abandonadas o repobladas en los últimos treinta años en la provincia de Segovia.

«La superficie repoblada forestalmente en la provincia de Segovia durante los últimos 30 años, supera la

cifra de 36.000 Has., procedentes en parte de tierras de secano dedicadas anteriormente a cultivos agrícolas.

En cuanto a la retirada de tierras de cultivo agrícolas no repobladas en la actualidad, pueden serlo en los próximos años con la aplicación de la política que el Gobierno pondrá en marcha para la reforestación de tierras agrícolas. Dicha política, contenida dentro de las medidas de acompañamiento de la nueva PAC, contempla la concesión de ayudas, para la utilización alternativa de tierras agrarias mediante la forestación y desarrollo de actividades forestales en las explotaciones agrarias.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013339

Excmo Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013339.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fecha prevista para que inicie su funcionamiento el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Alicante.

«El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número dos de la Comunidad Valenciana, con sede en Alicante, fue constituido por Real Decreto 911/1992, de 17 de julio.

La Orden del Ministerio de Justicia de 31 de agosto de 1992, en su artículo único (publicada en el "BOE", en el número 213, de 4 de septiembre), dispone que la fecha de entrada en funcionamiento del citado juzgado está prevista para el día 21 de diciembre del presente año.»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013344

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013344.

AUTOR: Cholbi Diego, José, (G. P).

Asunto: Acondicionamiento del local del servicio de correos de Muchamiel (Alicante).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Se encuentra en fase de redacción el proyecto de acondicionamiento del local adquirido para la instalación de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Muchamiel, obras que se contemplan de manera prioritaria en el presupuesto de 1993.

La plantilla de esta oficina está cubierta en la actualidad, si bien se prevé incrementarla con un nuevo puesto de trabajo cuando las dotaciones presupuestarias lo permitan.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013361.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Peticiones de teléfono pendientes por la Compañía Telefónica Nacional de España en la provincia de Castellón.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El número de peticiones de líneas telefónicas pendientes a 31 de octubre de 1992 en la provincia de Castellón es de 1.244, de las cuales 564 están ya asignadas y son de instalación inmediata.

El resto de las peticiones pendientes, de las cuales 316 están situadas en extrarradio, se irán asignando e instalando de acuerdo con el Programa de Obras.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013366

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013366.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Errores en el mapa de la red ferroviaria de largo recorrido incluido en la revista de la Red nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) «Paisajes».

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

1. No existe ningún ramal entre Toledo y Bargas, y en ningún momento aparece reflejado así en el mapa.
2. Cierto es que no existe un ramal entre Huelva y Lisboa, error que había pasado desapercibido hasta fechas recientes a los responsables de la edición del citado mapa.
3. En el pequeño mapa dedicado a las relaciones internacionales no figura Sevilla, porque no dispone de servicios ferroviarios directos con los países de nuestro entorno. Y sí aparece Conscurita en el mapa peninsular, al igual que Sevilla, porque se trataba de ofrecer una referencia de paso de cada uno de los trayectos que forman las líneas de Largo Recorrido.»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013370.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Previsiones del anteproyecto de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre subrogación de los descendientes del arrendatario.

«El tenor literal de la pregunta obliga a advertir, en primer lugar, que no corresponde al Gobierno la respuesta sobre previsiones del legislador, y ello por razones cuya obviedad excusa ahora su repetición.

Por otro lado, los criterios, presupuestos, objetivos o previsiones del Gobierno acerca de la futura legislación de arrendamientos urbanos serán precisamente los plasmados en el Proyecto de Ley que aquél aprobará y remitirá a las Cortes.

No cabe, pues, incluir en dichas categorías los estudios, borradores y anteproyectos, que no son sino mera documentación de trabajo, previa y necesaria, pero distinta al Proyecto de Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, puede apuntarse que el problema objeto de la pregunta no ha sido ignorado en los trabajos realizados hasta ahora para preparar el repetido Proyecto de Ley.»

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013470

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013470.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Ayuda humanitaria prestada a Bosnia.

«Nuestro país está realizando un esfuerzo en varios frentes para ayudar en el plano humanitario a los ciudadanos de la antigua Yugoslavia.

Por un lado, como conoce Su Señoría, en el marco de la ONU, ha enviado y desplegado un batallón español integrado en UNPROFOR para proporcionar protección a los convoyes de ayuda humanitaria.

Por otra parte, considerando la ayuda humanitaria directa, hasta ahora nuestro país, reuniendo las contribuciones de organismos públicos y privados, ha enviado alimentos, medicinas y equipos por valor de 378 millones de pesetas, sin contar las 6 rotaciones del avión Hércules en el puente aéreo internacional a Sarajevo. Entre las iniciativas de ayuda ya completadas, pueden recordarse la entrega al ACNUR de 6 vehículos de doble tracción, así como varios convoyes con alimentos, ropa y medicinas, destacando el llevado a cabo por más de un centenar de Ayuntamientos de Castilla-La Mancha y el realizado por el Ayuntamiento de Barcelona.

En lo que se refiere al problema de los refugiados, por el que Su Señoría se interesa en especial, en las últimas semanas, coincidiendo con el agravamiento de la situación en Bosnia-Herzegovina se han incrementado considerablemente nuestras actuaciones, tanto por la actuación directa con cargo al presupuesto estatal como tutelando las ofertas del público español.

Respecto a la acogida estatal, el Consejo de Ministros del viernes 13 de noviembre decidió la inmediata aceptación de 1.000 prisioneros de campos de concentración serbios y sus familiares, con carácter inmediato. Se trata del colectivo de personas más vulnerable y traumatizado por los acontecimientos, ya que han pasado por estos campos donde han sido objeto de vejaciones y persecuciones y están en su mayor parte bajo el trauma

físico y psíquico de esta experiencia. El Alto Comisario de Naciones Unidas para los Refugiados hizo un llamamiento urgente a los países de la Comunidad Internacional y el Gobierno español decidió asumir la ayuda a este grupo tan vulnerable de personas, canalizando los grupos familiares y otros refugiados hacia la iniciativa privada.

Esta cifra de 1.000 personas sitúa a España a la cabeza de los esfuerzos respecto a la acogida de refugiados de campos de concentración, a un nivel igual que Alemania y muy por encima de algunos pocos países que también han contestado al llamamiento pero ofreciendo niveles mucho más inferiores que oscilan entre las 200 y 10 personas por país.

De estos prisioneros se hallan en España los primeros 45 bosnios de etnia musulmana, que llegaron a Gandía el pasado sábado 14 y que están siendo atendidos por el Ministerio de Asuntos Sociales a través del INSERSO. En el curso de la presente semana quedará listo un campo de acogida en Murcia organizado por la Dirección General de Protección Civil en donde se podrán alojar hasta el límite señalado de 1.000 personas con las debidas instalaciones, atenciones médicas y asistencia social.

A este cupo de los 1.000 prisioneros se unen también dentro de la iniciativa oficial un grupo de 120 sefarditas que se hallan ya en España; 119 ciudadanos de la antigua Yugoslavia cuya permanencia en España se ha regularizado durante el año pasado; 323 a los que se ha concedido en el año actual la residencia provisional mientras se tramita su petición de asilo y otros 1.350 a los que se ha permitido exceder el plazo de estancia normal en nuestro país por razones humanitarias.

En cuanto a la iniciativa privada, la actuación del Gobierno se centra en canalizar y tutelar la marcha de la operación interviniendo al menos en dos momentos importantes del proceso: Antes de la llegada se han fijado por la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Dirección General de Protección del Menor una serie de criterios basados en la técnica internacional de acogida y en la experiencia concreta de Yugoslavia que se han transmitido a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) que junto con el Movimiento para el Desarme Paz y Libertad están centralizando todas las ofertas de las organizaciones no gubernamentales, Comunidades autónomas, etcétera.

En un segundo momento, el Gobierno a través del Ministerio del Interior, se encarga de documentar y regularizar la presencia en España de estos desplazados para que cuenten con la documentación necesaria para su libertad de movimientos en nuestro país.

Las cifras a que se ha llegado en la oferta de la iniciativa privada son por el momento de 1.742 personas, de las que 242 han participado en vacaciones estivales y las restantes 1.500 constituyen el grueso de la operación Bosnia que se ha iniciado ya el 16 de noviembre con la llegada de 158 personas que han sido alojadas en Soria, Zaragoza y Marbella.

El total de ofertas formales y firmes de acogida de ciudadanos desplazados de la antigua Yugoslavia es de 4.655 personas.

Para mayor información del Sr. Diputado, se señalan las preguntas orales formuladas en el Pleno del Congreso de los días 7 de octubre y 11 de noviembre de 1992 sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961